

**RETOS Y POSIBILIDADES DE CARA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL EN
FLORENCIA, CAQUETÁ.**

Presentado por:

María Alejandra Salazar Botero

Informe de práctica presentado para optar al título de socióloga

Asesor: Bladimir Ramírez Valencia

ABOGADO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

2018

RESUMEN

El siguiente informe de práctica, resultado del apoyo a construcción de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- en el municipio de Florencia, Caquetá, examina y analiza cómo se desarrollan las Instancias de planeación participativa (a nivel veredal y municipal) alrededor del tema de Reconciliación, Convivencia y Construcción de paz, contenidos en el Pilar 8 de la metodología PDET.

Palabras claves: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, Reforma Rural Integral, Acuerdo Final de Paz, Caquetá, Posconflicto.

Abstract: The following report is the result of support a construction Development Programs with a Territorial Focus (DPTF) in the Florencia town of Caquetá, this report examine and analyze how is developed of participatory planning around the subject of Reconciliation, Coexistence and Construction about peace inside the Pillar 8 methodology of Development Programs with a Territorial Focus (DPTF)

Keywords: Development Programs with a Territorial Focus, Integral Rural Reform, Final Peace Agreement, Caquetá, Postconflict.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA	4
La Práctica académica en la formación sociológica.....	4
Acuerdo de Paz y Reforma Rural Integral.....	6
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	11
Ruta de planeación participativa	16
Acciones adelantadas en el municipio de Florencia, Caquetá	17
INTRODUCCIÓN	30
Objetivo General	30
Objetivos Específicos	30
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA	31
Justificación	34
Marco teórico	35
Diseño metodológico	38
REFLEXIÓN SOCIOLÓGICA	40
Procesos de colonización y consolidación de la economía ganadera.....	40
Conflicto armado y procesos de paz.....	51
Retos y posibilidades de cara a la construcción de paz en Florencia, Caquetá.....	61
CONCLUSIONES	75

BIBLIOGRAFÍA	78
TABLA 1. Resultado ejercicio mapeo nucleación veredal.....	25
TABLA 2 Resultados de la fase veredal PDET en el municipio de Florencia, pilar 8: “Reconciliación, convivencia y paz”	68
TABLA 3 Resultado Grupo Motor municipio de Florencia. Pilar 8: Reconciliación, convivencia y paz.....	74
FIG 1. Zonificación ambiental para el cierre de la frontera agrícola y la protección de áreas de especial interés ambiental	28
IMAGEN 1. Conclusiones del II Congreso Nacional de Usuarios Campesinos (1972). Las masas populares del Caquetá reclaman sus derechos mediante el paro cívico de Julio de 1972 [Fotografía]	47

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

La práctica académica en la formación sociológica

La práctica académica en sociología es una de las tres opciones que se ofrece a los estudiantes próximos a culminar su proceso universitario en pregrado. Esta modalidad se define como una opción de ejercicio aplicado a la sociología, que permite el desarrollo de metodologías y saberes en un campo y contexto determinado, también debe permitir que el estudiante pueda realizar aportes y reflexiones de carácter sociológico alrededor de su experiencia.

El programa Manos a la Paz, con quien se contrata, es una iniciativa de la alta consejería para el posconflicto que cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) orientado a fortalecer la gobernabilidad y la construcción de paz en 118 municipios de 24 departamentos del país, en su mayoría territorios priorizados en el marco del Proceso de Paz adelantado por el gobierno nacional y las FARC.

Teniendo en cuenta el papel protagónico que tiene la comunidad universitaria en el proceso y construcción de paz, se abre la convocatoria para que estudiantes que estén próximos a finalizar sus estudios y de acuerdo a su perfil universitario, puedan realizar una pasantía a un municipio asignado fuera del departamento en el que habitan.

En este caso, el municipio asignado para la realización de la pasantía es Florencia, en el departamento de Caquetá con el proyecto “Apoyo a la construcción de programas de desarrollo con enfoque territorial PDET” de la “Agencia de Renovación Territorial” –ART-. El proyecto implica la coordinación en el territorio de procesos participativos para la articulación de los PDET con otros planes desarrollados en la región (Plan de

Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Planes de vida, Etnodesarrollo, Plan de Desarrollo Departamental, Planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo –PISDA-, etc). Además de posibilitar el desarrollo de la metodología creada para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante PDET) y posibilitar el diálogo comunidad-institución en la elaboración de los mismos.

Acuerdo de paz y reforma rural integral

Actualmente el país atraviesa un momento coyuntural e histórico. Tras más de cincuenta años de enfrentamientos, el gobierno nacional y las FARC (Ahora convertidos en partido político) deciden ponerle fin al conflicto armado interno

La elaboración, firma y puesta en marcha del “**ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA**” en adelante Acuerdo Final, significa por un lado el reconocimiento de los vejámenes que la guerra armada ha dejado en Colombia, en especial un saldo social inimaginable, con millones de desplazados, muertos y población directamente afectada por el mismo y por el otro, el compromiso a encaminar acciones para que las causas del conflicto sean eliminadas o al menos, minimizadas.

El Acuerdo Final está conformado por los siguientes puntos, que contribuirán a la transformación territorial y construcción de paz que garantizará la no repetición de la violencia armada¹:

¹Referente documento del Acuerdo Final de paz, 2012

Punto 1: “Reforma Rural Integral” que contribuirá a la transformación estructural del campo y a cerrar las brechas entre lo rural y lo urbano, creando condiciones de buen vivir en la población más afectada por el conflicto armado, la rural. Los objetivos de este punto son la erradicación de la pobreza y garantía de los derechos de ciudadanía en los pobladores rurales.

Punto 2: “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” el proyecto de un nuevo país, como lo enuncia el Acuerdo Final requiere apertura democrática, que permita el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político y el fortalecimiento a los espacios de debate con diferentes visiones de país. Este punto establece que la dejación de armas implica un tránsito hacia otras formas de política (electoral y de partido) que permitan inserción del ahora antiguo grupo armado FARC, a formas democráticas de ejercer poder.

Punto 3: “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas” Tiene como objetivo la terminación de las acciones armadas y confrontación entre las fuerzas estatales o cualquier otro actor armado y las FARC, creando así las condiciones para la implementación del Acuerdo Final y la dejación de armas. Contiene también las condiciones sociales, políticas y económicas que permitirán la reincorporación a la vida civil de las FARC.

Punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas” encontrar una solución al problema de los cultivos de uso ilícito y la comercialización y producción de drogas ilícitas es fundamental para la construcción de paz. Para este fin “se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando

un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género”

(Acuerdo Final, 2016)

Punto 5: “Víctimas” con este punto se debe crear un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con el fin de resarcir los derechos a las víctimas del conflicto armado y la sanción y verificación de los hechos graves de violación a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario derivados del conflicto armado.

Punto 6: “Mecanismos de implementación y verificación” con este se busca crear la “Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del acuerdo final” que será integrada por el Estado y miembros de las FARC los cuales se encargarán de darle seguimiento al Acuerdo Final e impulsar y seguir la implementación legislativa del mismo. Se crea también un mecanismo para que la comunidad internacional sea veedor de la puesta en marcha del Acuerdo Final y el cumplimiento del mismo.

El proyecto asignado para realizar la práctica profesional “Apoyo a construcción de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial” se inserta en el Punto 1 del Acuerdo Final “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”. Éste punto reconoce el territorio rural como “un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural” (Acuerdo Final, 2016), sienta las bases para la transformación territorial y estructural del campo con el fin de cambiar las condiciones que han facilitado la perduración del conflicto armado en el territorio.

El Punto 1 del Acuerdo Final “Reforma Rural Integral” en adelante RRI, tiene tres grandes bastiones los cuales lograrían avance en sus objetivos.

- **Acceso y uso de la tierra, tierras improductivas, formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva:** Teniendo en cuenta que uno de los conflictos rurales más importantes es el de uso y tenencia de la tierra, se propone crear un “Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral” con el cual se pretende la democratización del acceso a la tierra para campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y promover así la regularización de la propiedad rural, la desconcentración de la propiedad y la distribución equitativa de la tierra. Se crea entonces el decreto 902 de mayo del 2017 que tiene como objeto “establecer medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de acceso y formalización de tierras” (Decreto 902, 2017). Este decreto fue creado por los ministerios del Interior y de Agricultura y la agencia estatal que estaría a cargo de efectuar los trámites de ordenamiento social de la propiedad y máxima autoridad de las tierras de la nación es la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que fue constituida mediante el decreto 2363 de 7 de diciembre de 2015. En debates recientes (Agosto de 2017) las FARC declaró que tenía serias dudas sobre este decreto, pues da oportunidad a intereses propios de adjudicación y concentración de la propiedad

“Está en riesgo la oportunidad histórica de lograr el cierre del ciclo de violencia cuyo origen ha estado en el problema irresuelto de la tenencia de la tierra”, dijeron las Farc en mayo de este año (...) Con este acto tramposo, el Gobierno nacional no sólo traiciona el Acuerdo Final de Paz, sino a los campesinos y campesinas que albergan la esperanza de que la

Reforma Rural Integral haga posible la desconcentración y democratización de la tierra" (El Espectador, 2017)

En este punto se habla también de la actualización del catastro e impuesto predial rural y el cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, de los dos últimos ahondaré más adelante.

- **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial** (en adelante **PDET**): buscarán la transformación estructural del campo y el relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad (Acuerdo Final, 2016), estos programas se convertirán en instrumentos de planificación y gestión para darle celeridad y recursos a algunas zonas priorizadas en el país en la implementación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.
- **Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral**. Se establecen con el objetivo de la superación de niveles de pobreza multidimensional y desigualdad en todo el territorio rural colombiano. Los temas de estos Planes Nacionales serán:
Infraestructura y adecuación de tierras; Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral; Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Programas de desarrollo con enfoque territorial

Mediante el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial², los cuales son un instrumento de planificación y gestión, a un plazo de diez años que buscan darle mayor celeridad a los recursos y los instrumentos de la RRI.

A pesar de que la RRI se debe desarrollar en todo el territorio rural colombiano, los PDET se construirán en territorios priorizados. Esta priorización propuesta en el Acuerdo Final se debe a variables presentes en los territorios; el gobierno nacional mediante un ejercicio interinstitucional y técnico arroja las características y la forma de medición de estas variables:

- Grado de afectación derivado del conflicto armado. Se agrupó la variable en dos componentes: intensidad de la confrontación armada (acciones de cualquier fuerza militar) y victimización (homicidio, secuestro, masacres, despojo, desplazamiento, víctimas por minas antipersona, asesinatos a líderes sociales).
- Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas. Se incluyen las variables de hectáreas sembradas de hoja de coca y explotación ilegal de minerales.
- Niveles de pobreza, en particular pobreza extrema y de necesidades insatisfechas. Se toma la información de índice de pobreza multidimensional registrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión. Se toma la variable de esfuerzo integral de cierre de brechas construida por el DNP.

² Contemplados en el punto 1.2 de la RRI dentro del Acuerdo Final de Paz, 2016.

Como resultado de la evaluación de las variables anteriores en todo el territorio nacional, resultaron priorizados 170 municipios los cuales fueron agrupados en subregiones teniendo en cuenta las dinámicas del conflicto, la regionalización del Plan Nacional de Desarrollo y el modelo de nodos de desarrollo según el DNP (Decreto 893, 2017) quedando en total 16 subregiones en todo el país.

La subregión de interés, en la cual se realiza la práctica profesional se denomina “Cuenta Caguán y Piedemonte Caqueteño”, la cual está conformada por los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milan, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso y Florencia en el departamento del Caquetá y Algeciras en el departamento del Huila.

Una de las particularidades de esta subregión PDET, es que el municipio de Florencia sólo será atendido en su área rural (los demás municipios de la subregión en zona urbana y rural), y ésta se determinará de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente en el municipio.

Los objetivos de los PDET son:

- Bienestar y buen vivir de la población en zonas rurales, satisfacción de necesidades básicas y reconocimiento de sus derechos sociales, políticos y culturales.
- Trato diferencial a comunidades étnicas, que promuevan la protección pluriétnica y multicultural.
- Desarrollo de la economía campesina y familiar y de “formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras”

(Acuerdo Final, 2016). Los PDET tendrán formas de intervención diferentes en comunidades indígenas y afrodescendientes.

- Integración de regiones que históricamente han sido afectas y golpeadas por el conflicto armado, con el fin de insertarlas a las políticas nacionales y cierre de las brechas urbano-rural.
- Reconocimiento y promoción de formas organizativas comunales, en especial de mujeres campesinas, zonas de reserva campesina, para que sean participantes activos en la transformación integral del territorio.

Los PDET se construyen a la luz de ocho pilares, los cuales marcarán la ruta para poder ejecutar su proceso de planeación:

- Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo.
- Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras
- Pilar 3: Salud rural.
- Pilar 4: Educación rural y primera infancia rural.
- Pilar 5: Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico.
- Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria.
- Pilar 7: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.
- Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Estos pilares, marcarán la pauta en cuanto a temática, objetivos y principales líneas de acción, para que así se puedan posteriormente desarrollar e invertir los recursos y llevar a cabo proyectos específicos en los territorios.

La entidad del gobierno nacional encargada de desarrollar todos los procesos y proyectos de la RRI y propiciar los diálogos Estado-comunidad es la Agencia de Renovación del Territorio –ART- creada mediante el Decreto 2366 de 2015. Ésta entidad tiene como objeto

“coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.” (Decreto 2366, 2015).

Como dice el Acuerdo Final, la ART en la construcción PDET debe buscar que los proyectos e iniciativas comunitarias, resultados de la metodología PDET y del proceso participativo propuesto se materialice de forma efectiva. La forma en que los PDET se materializan son los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Si bien se entienden los PDET como el proceso completo, los PATR son los documentos regionales que dirán cómo se invierten los recursos específicamente en cada territorio a un plazo de diez años. Estos PATR se deben articular con los Planes de Desarrollo municipales, el Plan Nacional de Desarrollo y todos los demás instrumentos de planeación presentes en el territorio, lo que implica la importancia de los procesos interinstitucionales en la construcción y ejecución PDET.

Instancias de planeación participativa y resultados de cada nivel:

Dado que el proceso PDET y la construcción de los PATR debe ser un proceso participativo obedeciendo al mismo carácter del Acuerdo Final, se requiere que todas las instancias (veredal, municipal, regional y subregional) se involucren activamente y sin

distinciones, es por eso que se crea la “ruta formal de planeación participativa”. Ésta ruta debe reconocer a todos los actores y procesos presentes en los territorios, se espera que con esto se ponga en marcha un proceso de diálogo dinámico en el cual converjan todas las visiones, necesidades e iniciativas en pro de la construcción de paz y la transformación territorial.

En un trabajo metodológico interno que la ART realiza denominado “escalabilidad” se determina cuáles son los documentos e información que deben salir de cada instancia de participación (veredal, municipal y subregional). La ruta de las instancias de planificación participativa quedaría definida así:

1. Nivel veredal: se realiza una asamblea comunitaria de la cual resulta un Pacto Comunitario para la Transformación Regional, éste Pacto Comunitario debe contener una visión del territorio a diez años y las formas de materializarlo.
2. Nivel municipal: comisión a nivel de municipio donde se construye el Pacto Municipal para la Transformación Regional, en el cual se recogen todas las visiones, diagnósticos y acciones de los niveles veredales y se construye en conjunto una visión compartida de todos los actores involucrados en la construcción.
3. Nivel subregional: es acá donde se consolida el Plan de Acción para la Transformación Regional -PATR-. En este se incluyen todas las visiones resultado del nivel municipal y se integra un plan que refleje una visión global de territorio de la región.

Ruta de planeación participativa

El proceso de construcción del Plan de Acción de Transformación Regional –PATR- en cada subregión PDET, debe ser un proceso organizado, desde la ART se propone una ruta metodológica que contiene seis etapas, compuestas de acciones que darán como resultado la consolidación del PATR. Las etapas son las siguientes:

1. Etapa lanzamiento político PDET y despliegue de la ruta participativa.
2. Etapa estrategia de relacionamiento territorial.
3. Etapa construcción y aprobación del Pacto Comunitario para la Transformación Regional y alistamiento de actores para la Comisión Municipal
4. Etapa Formulación del Pacto Municipal para la Renovación del Territorio.
5. Etapa puesta en marcha de la comisión subregional y consolidación y aprobación del Plan de Acción para la Transformación Regional.
6. Etapa consolidación y aprobación del Plan de Acción para la transformación

En el caso específico de la subregión Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño, debido a que apenas se va implementar la metodología a nivel país en agosto de 2017, se crean dos fases en el proceso de construcción del PATR. La fase 1 estaría conformada por los municipios de Belén de los Andaquíes, La Montañita y El Paujil. La fase 2 los demás municipios, que incluye a Florencia.

A la fecha (noviembre de 2017) los municipios de Fase 1 han adelantado su proceso hasta la Etapa 3 Construcción y aprobación del Pacto Comunitario para la Transformación Regional y alistamiento de actores para la Comisión Municipal. Los municipios de Fase 2, aún están en la Etapa 2 Estrategia de relacionamiento territorial.

Acciones adelantadas en el municipio de Florencia, Caquetá

- Etapa lanzamiento político PDET y despliegue de la ruta participativa.

El objetivo de esta etapa es darle visibilidad a la construcción PDET a nivel nacional, el lanzamiento lo lideró el Presidente de la República

“contará con la participación de los gobernadores y alcaldes de los departamentos y municipios priorizados. En el encuentro la ART explicará los objetivos, principios y atributos del PDET, y expondrá los primeros pasos de la ruta, enfatizando en el papel protagónico de los entes territoriales y el compromiso de las entidades nacionales para coordinarse y articularse” (Agencia de Renovación del Territorio, 2017, pág. 21)³

El lanzamiento PDET se llevó a cabo en el municipio de Morelia, Caquetá el día 24 de julio del presente año a cargo del presidente Juan Manuel Santos, en este evento dice que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial tienen “como fin “construir paz desde los territorios” además de buscar llegar a las zonas del país más afectadas por el conflicto armado” (El Espectador, 2017).

La seccional Florencia de la ART que tiene como objeto poner en marcha la construcción PDET de la subregión Cuencua Caguán Piedemonte Caqueteño tiene como gerente a Lorenzo A. Vargas Gutierrez, coordinadora regional a Diana Cristina Gómez Reyes y gestora municipal Florencia a Maria del Socorro Osorio Osorio, en cada municipio restante de la subregión se encuentra un gestor municipal y hay un equipo regional encargado de logística, productividad y metodología.

³Documento de trabajo, no circular. Subdirección de participación y planeación. Dirección de intervención del territorio. Agencia de Renovación Territorial. Año 2017.

- Etapa estrategia de relacionamiento territorial.

El objetivo de esta etapa es poder identificar cuáles son los actores que se encuentran presentes en el territorio, identificar cuáles son las dinámicas presentes en el mismo para que se pueda organizar un proceso participativo e incorporar el “enfoque territorial” a la construcción PDET. La ART como organización tiene la misión de crear confianza en las comunidades para que su participación sea activa y abierta.

En esta Etapa de construcción PDET se ha desarrollado la práctica profesional desde la llegada al territorio (Agosto de 2017).

El ejercicio con el cual se da comienzo a la Etapa es un **Mapeo de Nucleación Veredal**, el cual tiene por objeto la identificación de los núcleos en los que se llevará a cabo el nivel veredal de construcción del Pacto Comunitario para la Transformación Regional, este mapeo en un principio se realiza únicamente con la alcaldía municipal y la Secretaría de Planeación de Florencia, en esta se respetará la agrupación veredal existente, es decir con los corregimientos y las veredas pertenecientes a cada corregimiento. Cada corregimiento en el proceso PATR se considerará como una Unidad Básica de Planeación.

Éste ejercicio debe tener en cuenta las consideraciones de territorios especiales, para el caso de Florencia, Resguardos indígenas y Zona de Reserva Forestal, los cuales tendrán tratamiento especial. Para el caso de Florencia el ejercicio de Mapeo de Nucleación Veredal queda con 11 Unidades Básicas de Planeación y 152 veredas como lo muestra la tabla 1.

Nombre Unidad Básica de Planeación	Vereda
Santo Domingo 28 veredas	El Roble
	La Aurora
	La Conga
	El Diamante
	Santander
	El Terminal
	Costa Rica
	Bajo San Gil
	San Isidro
	Alto San Gil
	Damas Arriba
	Las Minas
	La Arenosa
	Damas Abajo
	La Holanda
	Parcelación El Bosque
	Villa Hermosa
	Villa del Río
	Los Andes
	El Jardín
	Las Cascadas
	La Argelia

	Campo Hermoso
	Alto Bonito
	Barcelona
	Villa Flores
	Finlandia
	Santo Domingo
El Danubio 14 veredas	Quebradon
	San Guillermo
	Alpes
	Villahermosa
	Remolinos
	Ramos
	Río Bravo
	Estrella
	El Carmen
	Ural
	Alejandría
	San Vicente
	Turin
	Las Perlas
El Caraño 36 veredas	Alto Caldas
	Alto Brasil
	Alto Paraíso

	Agua Negra
	Agua Negra Alta
	Agua Bonita
	Bajo Caldas
	Las Doradas
	El Convenio
	Paraíso
	Unidas El Limón y Recluta
	La Primavera
	Los Guayabos
	La Paz
	La Carbona
	La Nueva Jerusalén
	Quindío
	San Francisco
	Santa Elena
	Sebastopol
	Salado
	San Luis
	Travesías
	Villaraz
	Nazareth
	La Nueva Paz

	Avenida El Caraño
	El Palmichal
	La Sardina
	Mirador
	Diviso
	La Ilusión 1
	Las Doradas Altas
	Alto Mirador
	El Portal del Hacha
	San Rafael
San Martín 10 veredas	Colombia
	San Juan del Barro
	Campucana
	Turbia
	Miranda
	Venado
	Viciosa
	Bodoquero
	Argentina
	Tominejo
Venecia 17 veredas	Capitolio
	Vergel
	Venecia

	Venecia Centro
	Alto Venecia
	Puerto Arango
	El Mesón
	La Esperanza
	Balcanes
	Germania
	Alto Canelos
	San José de Canelos
	La Paz
	La Libertad
	La Independencia
	Ronsesvalles
	Ronsesvalles Alto
Orteguaza 22 veredas	San Antonio de Atenas
	San Cristobal Bajo
	San Cristobal Alto
	El Roble
	Santana Las Hermosas
	Las Hermosas
	Miraflores
	Agua Linda
El Reflejo	

	Alto Reflejo
	Chontaduro
	Diamante
	Bajo Sinaí
	La Esperanza
	Cedro
	Villanueva
	La Astilla
	Año Nuevo
	Zafiro
	Ilusión
	Alto Palmar
	Las Torres
San Pedro	Norcasia
21 veredas	Maracaibo
	Primavera
	Dos Valles
	Victoria Baja
	Victoria Alta
	Sinaí
	Calamar
	El Rosal
	El Para

	Vista Hermosa
	Begonia
	Florida
	San Lorenzo
	Gaviotas
	San Jose Alto
	Tovar Zambrano
	San Pablo
	Buenos Aires
	Palmarito
	Piel Roja
Resguardo Indígena Honduras	Resguardo Indígena Honduras
Resguardo Indígena San Pablo El Pará	Resguardo Indígena San Pablo El Pará
Reserva Forestal El Danubio	Reserva Forestal
Reserva Forestal El Caraño 6 veredas	San Carlos
	Las Brisas
	Caraño
	Horizonte
	Sucre
	Tarqui

Tabla 1. Resultado ejercicio mapeo nucleación veredal.

Posterior a este ejercicio de Mapeo, se encuentran varias dificultades con la distribución de las Unidades Básicas de Planeación. Como primera medida, y una de las mayores preocupaciones es que según el Decreto 893 de 2017, Florencia sólo será atendida en su zona rural y ésta se determinará de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial. El POT más reciente de la ciudad se aprobó en el año 2000, mediante el Acuerdo No 18 del 2000. Los POT por ley deben ser revisados cada 12 años, esto implica que hay más de cinco años de retraso en la actualización del mismo documento. La ciudad de Florencia por la misma dinámica departamental de actores armados presentes en el territorio, violencia y desplazamiento forzado, se ha convertido en un lugar de refugio, producto de esto es el crecimiento de lo que desde la Secretaria de Planeación municipal se denomina “Asentamientos Sub Normales” los cuales han configurado la zona urbana de Florencia desde los años 90 del siglo pasado hasta hoy. Los barrios que aún crecen se encuentran en la zona sur (Paloquemao, El Timy, La Gloria, Ciudadela Siglo XXI).

Como segunda medida, debido a que este proceso no se hizo con comunidad o delegados y representantes indígenas, sólo se tuvieron en cuenta los territorios establecidos por ley como resguardos, quedando por fuera el resguardo Nasa La Gaitana, ubicado en el corregimiento de Venecia que está en proceso de establecimiento desde la ley como resguardo, la comunidad indígena está aún en proceso de retorno al territorio.

Para complementar el proceso de Mapeo de Nucleación veredal, se hace un análisis de contexto territorial que tiene como producto una Ficha de información y contexto cualitativa y permitirá identificar las características del municipio, los actores armados presentes en el territorio e información histórica importante. La tabla de información cualitativa contiene información de fuentes secundarias. La gestora municipal tenía tres

fuentes, informes de ACNUR, MAPP OEA y RNI-Unidad de víctimas, que fueron complementadas por la pasante con: Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), *La tierra no basta. Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá*, CNMH, Bogotá; Vásquez, Teófilo (2007) Territorio, conflicto armado y política en el Caquetá. UNIANDES; Unos grises muy verracos; Ciro, Claudia Alejandra (2013) Poder político local y configuración del Estado en el Caquetá, 1980-2006. Universidad Nacional de Colombia.

Posterior a estos procesos, se comienza a socializar la ART y los PDET con: Entidades territoriales, alcaldía, gobernación Juntas de Acción Comunal, asociaciones (cooperativas fundaciones, organizaciones registradas en cámara de comercio), agremiaciones, comunidad en general.

Con respecto a estos procesos, hay varias cosas importantes por señalar:

- Desde las entidades territoriales, alcaldía, gobernación y gran parte de la institución no se está haciendo trabajo conjunto o interinstitucional para sumar esfuerzos en la construcción PDET. La alcaldía no ha mostrado interés en participar activamente en ningún proceso resultado de la firma del Acuerdo Final.
- Por otro lado, la forma en que se aborda la socialización con comunidad es la siguiente: se va a las reuniones de ASOJUNTAS de cada corregimiento, se socializa PDET con presidentes de Juntas de Acción Comunal y éstos tienen que replicar la información que suministra ART con su comunidad, es decir en cada vereda. Encontramos que después de que se había asistido a reuniones de ASOJUNTAS seguían presidentes de JAC sin recibir la información. Ésta forma de replicar la información por parte de la ART, depende en gran medida del gestor municipal, y

no se vuelve un proceso incluyente pues no se garantiza que la información llegue a todos los habitantes de la zona rural del municipio, ni que se haga un proceso consciente de pedagogía de paz, dando como resultado que el proceso en el nivel veredal (de base y más importante) sea insuficiente.

- Para el tema de Zona de Reserva Forestal o Ley 2 de 1959 Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables (y todas sus sustracciones), se realiza un trabajo de Zonificación ambiental para el cierre de la frontera agrícola y la protección de áreas de especial interés ambiental a una escala de 1:100.000 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Unidad Macarena-Caguán. (ver fig 1.)

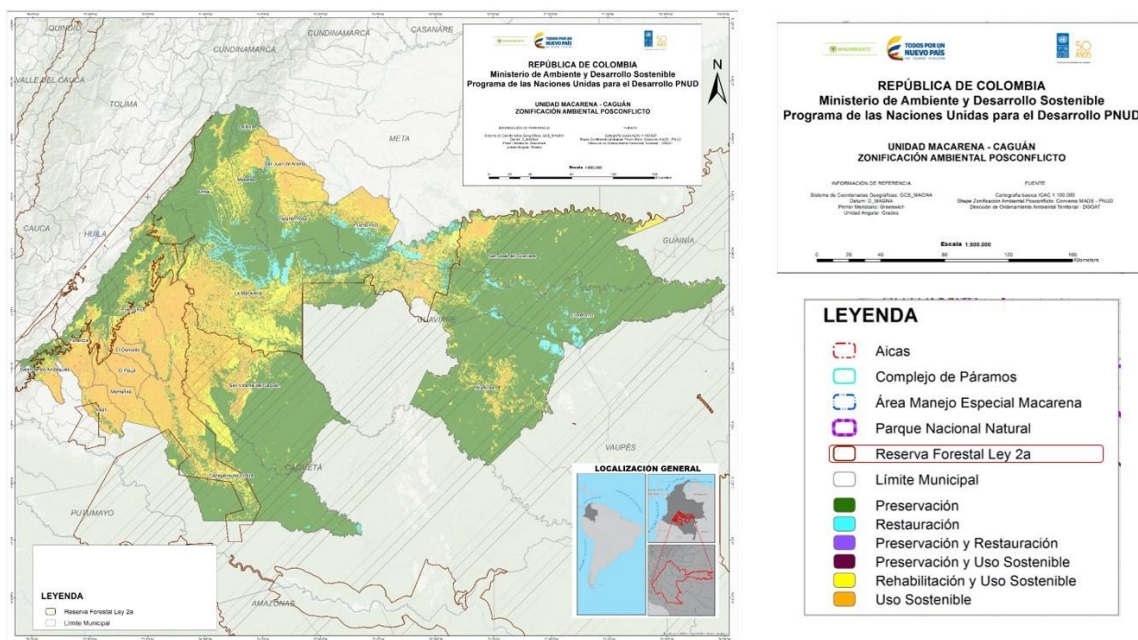


Fig. 1. Zonificación ambiental para el cierre de la frontera agrícola y la protección de áreas de especial interés ambiental

Este ejercicio sólo recogió los documentos que se habían hecho con anterioridad (sustracciones) y no se tuvo en cuenta a las comunidades que habitan éstos territorios. En lo que debe desembocar presentar este ejercicio es que la Corporación Autónoma Regional CORPOAMAZONIA, junto con la ART presenten alternativas de desarrollo sostenible a las comunidades que habitan el espacio, a lo cual CORPOAMAZONIA responde de forma tajante que éstas comunidades “deben desalojar y ser reubicados”. Aparte se presenta en una escala tan grande que no se puede diferenciar en el mapa qué comunidades efectivamente pueden estar haciendo presencia en esta zona.

- Ejercicio de mapa de actores: a las personas a las que se les socializa o debe socializar PDET y ART, deben ser añadidas a una base de datos de la subregión en la cual se añade: nombre del actor, tipo de actor, pilar (de los 8 que direccionarán el ejercicio de planeación), cobertura o área de influencia, población de interés y seguimiento que se hace durante el proceso de construcción PATR.
- Llamado a organizaciones sociales, fundaciones, asociaciones, etc registradas en Cámara de Comercio de acuerdo a base de datos enviada del nivel nacional. Se encuentra que más del 70% de estas organizaciones están sólo en el papel, se han liquidado o tienen información desactualizada. Se hacen 5 convocatorias a reuniones, el resultado de una de ellas es:

297 llamadas a organizaciones

32 confirmadas

19 asistentes.

INTRODUCCIÓN

Objetivo general

Examinar de qué forma en la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, se desarrollan las instancias de planeación participativa alrededor del pilar 8: “Reconciliación, convivencia y paz”, en el municipio de Florencia, Caquetá.

Objetivos específicos

- Identificar cómo se da el proceso de Colonización y Poblamiento en el departamento del Caquetá y cómo estos, establecen la Estructura Agraria del departamento.
- Reconstruir algunos hechos significantes en la historia del conflicto armado del departamento del Caquetá y su relación con el actual proceso de paz.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA

A partir del mes de septiembre del año 2016, en Colombia se comienza un proceso alrededor del conflicto armado interno que ha vivido el país por más de cincuenta años, entre la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno Nacional, se trata de la firma del Acuerdo Final de Paz. Tras aproximadamente cuatro años de diálogos, se sella este pacto, el cual pretende crear una paz estable y duradera y revertir las condiciones para que las épocas de oscuridad a causa de la guerra, no se repitan en el país.

Uno de los temas fundamentales sobre la que ha reposado el conflicto armado colombiano, es el tema de la ruralidad y el campo, pues no sólo ha sido el escenario de confrontamientos y sus habitantes (campesinado) los más afectados, también se convierte, paradójicamente en el lugar donde se da cuenta de la desigualdad del país y donde se expresa precisamente el poderío de las grandes élites colombianas.

El contenido fundamental sobre el que reposa este informe, son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- los cuales se suman a la estrategia de conseguir nuevas condiciones para el campo colombiano, enmarcados en la Reforma Rural Integral. Los PDET, pasarían entonces a ser el método de planeación sobre el cual reposarían los intereses, las oportunidades y las necesidades de 170 municipios del país, que tienen entre sus características, ser los más afectados por el conflicto armado interno del país por los próximos diez años, que se construirán de la mano con sus mismos protagonistas, campesinos y campesinas, indígenas, afrodescendientes y todos aquellos que habiten estos territorios.

La pasantía profesional del programa Manos a la Paz, enmarcado en la estrategia rápida del ministerio del posconflicto, realizada en el municipio de Florencia, Caquetá apoya la institucionalidad encargada de facilitar la metodología y los encuentros comunitarios y cada uno de los peldaños que entrar a tejer el documento final de planeación comunitaria.

A lo largo de la pasantía, trabajando desde lo institucional y pudiendo entrever las fortalezas y retos que posee la misma frente a la organización comunitaria, veredal y barrial, surgen algunas preguntas y concretamente dudas sobre la posibilidad de que se generen cambios en los planes y proyectos de vida comunitarios e individuales, estas preguntas van directamente relacionadas al logro de objetivos con respecto a la reconciliación, convivencia y paz, uno de los temas gruesos sobre los que se trabaja en la metodología PDET y que es fundamental a la hora de conseguir el mayor objetivo del Acuerdo Final de Paz, crear una paz estable y duradera, en un contexto complicado por el resquebrajamiento de la cohesión y vínculos sociales, la débil organización comunitaria y la precariedad y deficiencia de recursos para tan siquiera, solventar la vida de quienes habitan lo rural, entendiendo que esas condiciones dignan, se logran con más que reconstruir la cohesión social y comunitaria, también mejorando vías terciarias, condiciones agropecuarias y de intercambio, propiedad de la tierra, actualización de catastro rural, etc.

Una de las preguntas fundamentales, es si la metodología PDET permitiría reconocer en los sujetos que hacen parte de la planeación comunitaria su historicidad, las relaciones de orden socio comunitario y cómo la guerra ha fracturado las mismas, si no se partía de un diagnóstico para identificarlo, ¿cómo se lograría? Y sin tener en cuenta estas condiciones cómo se lograría la reconstrucción de las redes comunitarias, y cohesión social, la resolución de conflictos desde lo más pequeño. Así, van surgiendo dudas a lo largo de la

pasantía y que ayudarán a formular la pregunta final de este informe, con todos los tropiezos que puede tener la metodología y sin garantizar si quiera si se seguirán ejecutando, en una próxima contienda electoral (para el año 2018). La pregunta entonces, que intentará ser resuelta parcialmente en el último apartado de este informe, es cómo se desarrollan las instancias de planeación participativa PDET alrededor del Pilar 8, Reconciliación, convivencia y paz, teniendo en cuenta también lo limitado de la institucionalidad, en un lugar donde problemáticamente no hay diálogo entre instituciones estatales, ni siquiera las que tienen como objetivo llevar a cabo el desarrollo del Acuerdo Final de paz.

Justificación

El presente informe, pretende analizar las formas como se desarrollan las instancias de planeación participativa en el proceso de construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en el municipio de Florencia, Caquetá, alrededor del Pilar 8:

Reconciliación, convivencia y paz, propuesto en la metodología sobre el cual se desarrollan los mismos. En los últimos años, debido al contexto de la firma del Acuerdo Final de paz, varias disciplinas, centros de estudios y teóricos se han abocado a estudiar el fenómeno de guerra y paz en el país, su primer objetivo ha sido entender y difundir los orígenes y causas del conflicto, así como los factores que han determinado su permanencia en el tiempo.

Posterior a la puesta en marcha de la agenda de paz en algunos territorios, se hace necesario analizar las acciones y metodologías de las distintas agencias que desarrollan los puntos del Acuerdo Final.

La puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial por parte de la Agencia de Renovación del Territorio se hace sin una evaluación de la efectividad de la metodología, y sin diagnósticos en clave sociológica que permitan entrever cuales pueden ser los asuntos problemáticos en la formulación PDET, se hace preciso este informe pues devela algunas de las situaciones claves que podrían generar precariedades en el mismo proceso, así como en la inefectividad institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado en Colombia.

Marco teórico

En este apartado, se pretenderá mostrar brevemente cuáles son los conceptos básicos alrededor de la construcción PDET y que hacen parte de este informe. Como primera medida, tomo el concepto de **Acuerdo Final de Paz**, pues es donde en gran medida se desprenden los demás conceptos, éste se refiere al documento resultado de planeación y diálogo entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que contiene algunas pautas para la terminación del conflicto armado interno y la construcción de una paz estable y duradera, este documento contiene directrices en cuando a: ruralidad y campo colombiano, participación política, cese al fuego y de hostilidades bilateral, solución al problema de las drogas ilícitas, acuerdo sobre víctimas del conflicto armado interno y mecanismos de implementación y verificación. Un capítulo de especial importancia, es el concerniente a la ruralidad y campo colombiano: “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo y a cerrar las brechas entre lo rural y lo urbano, creando condiciones de buen vivir en la población más afectada por el conflicto armado, la rural. Los objetivos de este punto son la erradicación de la pobreza y garantía de los derechos de ciudadanía en los pobladores rurales. La Reforma Rural Integral tiene tres objetivos principales:

- Acceso y uso de la tierra, tierras improductivas, formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), son el instrumento de planificación y gestión a un plazo de diez años, que busca darle mayor celeridad a los

recursos e instrumentos de la Reforma Rural Integral, son reglamentados mediante el Decreto 893 del 28 de mayo del 2017. Los PDET se construyen en 170 municipios priorizados del país por las siguientes características:

- Grado de afectación derivado del conflicto armado. Se agrupó la variable en dos componentes: intensidad de la confrontación armada (acciones de cualquier fuerza militar) y victimización (homicidio, secuestro, masacres, despojo, desplazamiento, víctimas por minas antipersona, asesinatos a líderes sociales).
- Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas. Se incluyen las variables de hectáreas sembradas de hoja de coca y explotación ilegal de minerales.
- Niveles de pobreza, en particular pobreza extrema y de necesidades insatisfechas. Se toma la información de índice de pobreza multidimensional registrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión. Se toma la variable de esfuerzo integral de cierre de brechas construida por el DNP.

Estos 170 municipios, fueron agrupados en subregiones, teniendo en cuenta circuitos económicos y dinámicas del conflicto armado, quedando 16 subregiones en el país. La práctica profesional fue realizada en la subregión Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño, en el municipio de Florencia, esta subregión está compuesta por 17 municipios: Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milan, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso y Florencia en el departamento del Caquetá y Algeciras en el departamento del Huila.

A grandes rasgos a lo que la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo Final de Paz apunta, es a la reforma de la **Estructura Agraria** del país. El concepto de Estructura Agraria ha sido usado ampliamente por varias disciplinas como la economía, sociología,

biología, ciencias agrarias, etc. Según Garrido, se define así “conjunto de los elementos y relaciones de una realidad económico agraria que en un determinado periodo de tiempo aparecen como relativamente estables, de tal manera que toda modificación de uno de estos componentes dé lugar a modificaciones de uno de los restantes” (Garrido, 1969), en ese sentido, es importante resaltar que los PDET, según su formulación y forma de construcción pretenden modificar algunas condiciones del campo en regiones con municipios de características similares (agrupados en subregiones), el departamento de Caquetá está caracterizado por ser un territorio de procesos de colonización y poblamiento, que se reflejan en su actual economía y forma de organización de la propiedad rural, estas características de su Estructura agraria son fundamentales para generar políticas de planeación, para que las mismas generen cambios que aporten al mejoramiento de las condiciones de los pobladores rurales.

De acuerdo a la reflexión de este informe, otros conceptos fundamentales para el desarrollo del mismo es el tema de **Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz**, según los lineamientos de la metodología que rige los PDET, y se entiende como el “conjunto de medidas y acciones para alcanzar la no repetición del conflicto armado, la erradicación de la violencia como medio para tramitar los conflictos y al reconstrucción y el fomento del tejido y capital social de las comunidades” (Agencia de Renovación del Territorio, 2017).

Diseño metodológico

El documento que será guía metodológica de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, es el texto “Facilitando el diálogo en los núcleos veredales: Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco del proceso Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” entregado a la Agencia de Renovación del Territorio el 31 de julio de 2017, elaborado por Angélica Chavarria Lagos, Tatiana Pineda Piñeros (Consultoras del consorcio Como-Berghof) y Andrés Home (Coordinador del componente de construcción de paz con enfoque territorial del programa GIZ-ProPaz ejecutado por el consorcio Como-Berghof).

Los PDET son insumos de planificación y gestión de los territorios más afectados por el conflicto armado que tienen proyección a diez años, son construidos por todas las personas que habitan los territorios.

Para llevar a cabo cada PDET, se construyen los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), estos incluyen los niveles veredal, municipal y subregional (para nuestro caso, la subregión de la Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño). La base de los PATR, son los **“Pactos comunitarios para la transformación del territorio”**, estos se construyen a nivel veredal, resultado de ejercicios comunitarios que convergen en una asamblea comunitaria. Para tal fin, la Agencia de Renovación del Territorio hace una subdivisión del municipio en Unidades Básicas de Planeación, que responden generalmente a la misma planeación comunitaria de agrupación de veredas en corregimientos.

Con base en el Pacto comunitario para la transformación del territorio como primer insumo, se conforma un equipo de delegados comunitarios (que representen cada Unidad Básica de

Planeación) para la construcción de la **Comisión Municipal de Planeación Participativa**, con la cual se lleva a cabo la segunda instancia para la construcción de los PATR junto con la institucionalidad, gremios, sector privado, academia, organizaciones sociales y la comunidad se construye el **Pacto Municipal para la transformación del Territorio**, existirá cada uno de estos pactos por municipio. En la tercera instancia, que se pone en marcha a nivel subregional se construye el **Plan de Acción para la transformación del Territorio**, que sería el documento final de planeación territorial a diez años sobre el cual se regirá el accionar de las instituciones para llevar a cabo la Reforma Rural Integral, contenida en el Acuerdo Final de Paz.

Los temas que regirán los PDET, se denominan Pilares, estos son:

- Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
- Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras.
- Pilar 3: Salud Rural
- Pilar 4: Educación Rural y Primera Infancia Rural
- Pilar 5: Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico
- Pilar 6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria.
- Pilar 7: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación
- Pilar 8: Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz

Sobre este documento que es guía metodológica y sobre el cual se trabajó en territorio, se realiza un análisis de los resultados en las instancias de planeación participativa del municipio de Florencia, del Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz, el contexto del municipio y el departamento.

REFLEXIÓN SOCIOLÓGICA

Procesos de colonización y consolidación de la economía ganadera

Auge de economías extractivas y vinculación de la región al país. El actual departamento del Caquetá, perteneciente a la región de la amazonia, comienza a figurar en relatos a mediados del siglo XIX cuando se empieza a vincular a la economía nacional colombiana a partir del auge de la explotación de la Quina (1870-1881) y el Caucho. La región de la amazonía, hasta ese entonces para muchos una región inexplorada y “tierra incógnita” para los pobladores andinos (Jaramillo, Mora, & Cubides, 1986, pág. 19) vive entonces uno de los capítulos más crueles de su historia; cientos de comunidades indígenas fueron explotadas, asesinadas y expropiadas de sus territorios debido a la explotación de terrenos nativos en busca de látex, extraído del árbol del Caucho. Ésta demanda de látex, hizo que la región amazónica se insertara a la economía nacional e internacional y que se generara un nuevo proceso dentro de la división internacional del trabajo; a la par de dicho proceso, se da una administración de éstos territorios por parte de órdenes misioneras de capuchinos, que pretendían insertarse en territorios “salvajes e incivilizados” (Vasquéz, 2013).

Resultado de este auge de economías extractivas (caucho en mayor medida) y explotación predatoria del territorio, se empiezan a construir los primeros caminos de herradura, que conectarían a ésta zona del país con la región andina, de igual forma la creación de centros de explotación cauchera y los sitios de acopio y mercadeo del látex, dan como resultado la creación de focos de colonización de población no indígena (Jaramillo, Mora, & Cubides, 1986, pág. 18), es así como se va configurando una mediana presencia estatal determinada por la geopolítica del caucho y pequeños procesos de colonización y poblamiento.

En 1902 fue fundada Florencia, población que para esta época se constituyó como un importante centro de comercialización de látex (Jaramillo, Mora, & Cubides, 1986, pág. 19), cabe anotar que para ese entonces el departamento del Caquetá está vinculado al departamento del Cauca, lo que hace que no se haya configurado una cultura y vida propia, y es sólo hasta 1912 cuando Caquetá es elevado a rango de comisaría especial. El boom cauchero finaliza aproximadamente en 1930 (Vasquéz, 2013, pág. 19), cuando las importaciones de este material se reducen notablemente a causa de la creación del látex sintético a base de petróleo y la inserción de cultivos más productivos en Asia.

Teófilo Vásquez señala que este auge cauchero y las nuevas dinámicas de poblamiento, son el germen del actual modelo ganadero y la élite regional:

“Estas dinámicas fueron los gérmenes, tanto del actual modelo ganadero, como de la élite regional que se fue consolidando en el piedemonte. Muchos de los caucheros se convirtieron posteriormente en ganaderos que adquirieron sus tierras en el proceso de adjudicación de baldíos durante los años veinte y treinta. El ciclo cauchero permitió la apertura de fincas ganaderas en Florencia y San Vicente para abastecer de carne y queso a la población flotante que se reunía en los puntos estratégicos del acopio y comercio” (Vasquéz, 2013, pág. 20)

A causa de la caída de la comercialización del látex y llegados nuevos intereses en los territorios del Caquetá (zona del Caguán y Florencia) se crea en 1912 en Neiva la “Sociedad Colonizadora del Caguán” fundada por varios terratenientes del Huila y que tenía como objetivo ofrecer ganado a los ahora “en quiebra” caucheros a cambio de la preparación de potreros para ganadería extensiva, comienzo de lo que se denominó

Colonización Empresarial. (Vasquéz, 2013, pág. 20) A la par, se dieron grandes extensiones de baldíos a colonos y ganaderos a cambio de la construcción de caminos:

“El gobierno del presidente Rafael adelantó políticas de fomento de la colonización ofreciendo concesiones de baldíos a grandes inversionistas a cambio de la construcción de caminos o de la compra de caminos privados. Esto promovió la colonización a partir de la instalación de haciendas, como en el caso de las concesiones de las compañías Cano & Cuello (Gigante – Puerto Rico por 30.000 millas cuadradas) y Pedro Antonio Pizarro, así como de las concesiones realizadas a la familia Perdomo y a la familia Lara” (CNMH, 2017)

Guerra con el Perú y construcción de frentes de poblamiento y colonización. Hacia 1930 y durante toda esta década, se dan fenómenos importantes en la población del territorio caqueteño: la guerra con el Perú y de la mano la construcción de frentes de poblamiento y colonización. En 1932 el presidente de Perú, envía sus tropas a la amazonía colombiana e intenta invadir el territorio colombiano entrando por el puerto de Leticia (al sur del país), el gobierno colombiano contraatacó masivamente y se logró retirar las tropas del territorio. El conflicto cesó definitivamente en 1934, cuando se firmó el tratado de Río de Janeiro firmado el 24 de mayo de ese año (Credencial historia, 2007). Resultado de todo lo que sucede en esta época en el territorio amazónico, se dio la construcción y mejoramiento de vías que permitió que las tropas avanzaran desde el centro del país hasta el Caquetá, con esto se articuló más esta región a la zona andina. De igual forma, el gobierno colombiano construyó una infraestructura básica para la guerra (Vasquéz, 2013, pág. 20), ensanchándose así los baluartes militares en la Amazonía y las fronteras. Se construyeron varios cuarteles en Florencia y Venecia y bases de marina en Puerto Leguízamo y La Tagua

(Putumayo) y la base de la fuerza aérea de Tres Esquinas (Caquetá, cerca de Florencia) que hoy funciona como una de las bases Estadounidenses en el territorio Colombiano y que el expresidente Andrés Pastrana en el año 2000 aseguró que sería un fortín contra las guerrillas y las siembras de cultivos de uso ilícito⁴.

Seguido del mejoramiento de vías e infraestructura, el gobierno aumentó los incentivos para la instalación de colonias agrícolas y se instalaron poblamientos cerca de los baluartes militares.

“Al terminarse la guerra con el Perú no todo el personal militar regresó al interior; algunos de los militares y personal para-militar decidieron quedarse como colonos, conformando nuevos asentamientos como incipientes ciudades agrícolas en las márgenes de los ríos Orteguzza y Caquetá. [...] El Estado decidió por primera vez incentivar a los colonos allí ubicados, les asignó un sueldo mensual durante seis meses, la entrega de una novilla a cada familia establecida, herramienta y la prestación de servicios médicos. Al mismo tiempo, determinó que la colonización del Caquetá, Putumayo y Amazonas, pasara a manos del Ministerio de Guerra.”

(González & Ramirez, 1985, pág. 5)

Un hito histórico por esta época fue la instalación de la hacienda LARANDIA, la cual empieza a establecerse en 1933 por la familia Lara del Huila y como resultado de procesos de adjudicación de terrenos baldíos

⁴ Esta base militar hace parte de la estrategia militar del gobierno colombiano y estadounidense conocido como “Plan Colombia” y firmado el año de 1999. Éste tenía tres objetivos fundamentales: “generar una revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y crear una estrategia antinarcoóticos”, sin embargo lo que generó en el territorio fue la arraigada presencia e intervención político, económico y militar del gobierno estadounidense no sólo en Colombia, sino en Latinoamérica. Ver más: <https://www.telesurtv.net/news/Que-es-realmente-el-Plan-Colombia--20160128-0078.html>

“La conformación de esta hacienda es un caso emblemático de los procesos de acumulación de tierras a partir del despojo de familias colonas e indígenas. Esta hacienda pasó de tener 5.600 hectáreas a 34.000 en un lapso de 30 años” (CNMH, 2017, pág. 115)

Muchos colonos que tenían sus parcelas cerca de Larandía, se vieron obligados a vender sus tierras a la familia Lara a causa de las frecuentes quemas que destruían sus siembras. Esta hacienda tenía un moderno complejo productivo hacendatario y condensó los conflictos agrarios entre economía campesina y economía empresarial en el Caquetá. Así las cosas,

“Los complejos productivos de la familia Lara fueron un primer modelo de planificación y de definición del espacio amazónico. Los procesos posteriores que han experimentado las tierras de esta familia se entrelazan con la historia del Caquetá. Para los años ochenta en la hacienda Larandía, ubicada en el municipio de La Montañita, se estableció una base militar y se parceló para la empresa comunitaria Itarka, que entregó tierras a amnistiados y amnistiadas del M-19. Mientras la hacienda El Recreo fue adquirida por Gonzalo Rodríguez Gacha para instalar uno de los mayores laboratorios de procesamiento de coca que ha existido en el país. Allí se libraron cruentos combates entre las FARC, los paramilitares de Rodríguez Gacha y el ejército colombiano. Este gran predio terminó con el desmantelamiento del laboratorio de los llanos del Yarí, denominado por la prensa nacional como Tranquilandia” (CNMH, 2017, pág. 118)

Procesos de poblamiento y colonización exógenos y dirigidos para el departamento de Caquetá (1950-1970). A finales de los años cuarenta del siglo pasado, se da en el

departamento del Caquetá un fenómeno que resultaría exógeno para la región y que se convertiría en uno de los acontecimientos socio-políticos más nombrados en Colombia, se trata del periodo de La Violencia. “La Violencia, que tendrá entre sus efectos más relevantes la expropiación, muchas veces coactiva, de 400.000 propietarios en el sector rural, fundamentalmente pequeños y medianos campesinos.” (Jaramillo, Mora, & Cubides, 1986, pág. 23)

El periodo de La Violencia hizo que miles de familias se desplazaran hacia el Caquetá para poder establecer sus hogares, lo que determinó el crecimiento de la población del departamento. Hacia 1951 el departamento tenía una población de 45.471 habitantes, para 1964 se registran 103.718. Para este entonces las puntas de colonización de departamento están ubicadas en Belén de los Andaquíes; Montañita-Puerto Rico; Río Guayas; San Vicente-Río Caguán; Tres Esquinas; Solita y Morelia (CNMH, 2017, pág. 40)

A la par del periodo de La Violencia, el gobierno dio inicio a una política pública de acceso a tierras en el departamento que es conocida como “colonización dirigida”, política que fue tomada como el centro de la política agraria del Frente Nacional; en este sentido,

“Con el triple objetivo de contrarrestar la influencia comunista, resolver los viejos problemas agrarios (agravados por las secuelas de la violencia) y frenar la voluminosa migración rural a las ciudades, el primer gobierno del Frente Nacional inició su política de rehabilitación de las zonas más afectadas por la violencia con un programa de parcelaciones y otro de “colonizaciones dirigidas” en las zonas de frontera a las que habían emigrado, numerosas familias campesinas expulsadas de los epicentros de la violencia” (CNMH, 2016, pág. 99)

La política pública de colonización dirigida puesta en marcha por la Caja Agraria y el INCORA dio inicio a 3 frentes de colonización: 1) en Maguare en el entonces territorio del Doncello (zona norte). 2) el Portal La Mono, en Belén de los Andaquíes y 3) el frente de colonización de Valparaíso (Zona Sur) (Hormaza, 2016, pág. 40). Pocos años después se establecen los proyectos Caquetá I y II que tenían como objeto una política de terrenos baldíos y créditos, ganado, vivienda y la garantía de alimentación durante algunos meses.

Los proyectos Caquetá I y II, tenían énfasis en los créditos para los campesinos, que privilegiaban la ganadería; en este entonces en el departamento, habían grandes extensiones de cultivos de maíz y arroz, sin embargo y a pesar de todos los esfuerzos institucionales en esta política de colonización dirigida, la cual dotó de tierras a los campesinos y colonos no fue suficiente porque no dio garantías ni tuvo programas complementarios como incentivos a la producción, vías carretables, servicios públicos, etc. Resultado del “fracaso” de esta política pública, se da el descontento de muchas familias que habitaban el territorio manifestado en un hito histórico para el departamento, los dos paros campesinos más fuertes en el departamento, en 1972 y 1974, señalado en el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica:

“El paro de 1972 dejó en evidencia el fracaso de los programas de colonización. Los colonos estaban endeudados, desplazados de sus tierras por la incapacidad de continuar con la explotación económica de sus predios debido a la ausencia de políticas efectivas de producción, comercialización y asistencia técnica. Así, mientras en el resto del país las protestas campesinas se centraban en la exigencia de tierras para los campesinos sin ellas, en el Caquetá denunciaban la poca efectividad

del modelo de dotación de tierras basado en la colonización de tierras baldías adoptado por el Estado colombiano.” (CNMH, 2017, pág. 54)



IMAGEN 1. Conclusiones del II Congreso Nacional de Usuarios Campesinos (1972). Las masas populares del Caquetá reclaman sus derechos mediante el paro cívico de Julio de 1972 [Fotografía]. Recuperado de: archivo personal Eberhar Cano N.

Con estos paros campesinos, se entiende el fracaso que ha tenido el Estado colombiano a la hora de desarrollar en los territorios políticas públicas agrarias integrales, es decir, tierra acompañada de programas complementarios, garantías para la producción campesina y la permanencia en el territorio.

Estos años para el departamento del Caquetá fueron determinantes en cuanto a políticas estatales de colonización dirigida, es así como se establece la presencia del Estado en estos territorios y cómo se convirtió Caquetá en uno de los bastiones de las políticas de colonización no sólo en el país, sino en Latinoamérica. Con estos procesos de colonización

se poblaron y establecieron algunos municipios del departamento, como Florencia, Belén de los Andaquíes, La Montañita y San Vicente del Caguán.

Estructura agraria, procesos de colonización y políticas de terrenos baldíos. El departamento de Caquetá ha sido centro de procesos y políticas de colonización. Las intervenciones en el territorio lideradas por el Estado, ha hecho que éste departamento en la región amazónica (Putumayo, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas) sea fundamental para entender cómo han funcionado algunas políticas públicas, las consecuencias de las mismas y cómo se ha configurado la construcción del Estado en zonas periféricas.

Teniendo en cuenta que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- (objeto de este análisis) se entienden a sí mismos como los que llevarán a cabo la “Transformación estructural del campo”, considero necesarias algunas definiciones de conceptos para entender a qué se pueden referir estos cambios. Uno de los conceptos importantes es el de “Estructura Agraria”, este se puede definir como:

“Conjunto de los elementos y relaciones de una realidad económico-agraria que en un determinado periodo de tiempo aparecen como relativamente estables, de tal manera que toda modificación de uno de estos componentes de lugar a modificaciones en uno de los restantes” (Garrido, 1969)

Esta definición hace referencia a una realidad concreta, que muchas veces hace parte de unidades más amplias, en este caso tenemos la Estructura agraria del departamento de Caquetá, que haría parte de la región amazónica dadas sus características geográficas. La

Estructura agraria contiene elementos que la determinan y que si cambian o se modifican, como están insertos en un todo, ese “todo” se ve afectado.

Hay un elemento que quiero señalar como fundamental dentro de la Estructura Agraria del departamento de Caquetá, son estas las políticas públicas de colonización lideradas por el Estado a lo largo del siglo XX y que hoy son fundamentales para entender uno de los grandes bastiones económicos del departamento: la ganadería.

Las políticas públicas de colonización fueron importantes para el departamento porque fue una de las formas concretas más notorias de presencia Estatal y vinculación de la región al país durante el siglo pasado. El departamento del Caquetá, diferente en sus dinámicas sociales y geografía a las del centro del país o zona andina, no está aislado de una realidad y unos procesos económicos, políticos y conflictos agrarios del país, que se llevaron a cabo, (o fueron más notorios) en mayor medida en el centro del país o zona andina (centralización estatal).

Los procesos de colonización constituyeron en el territorio formas de “desviar la atención” de la zona del centro del país:

“[...] Determinado, en primera instancia, por poderosos factores de orden “expulsivo” a partir fundamentalmente de la Región Andina, el “proceso de colonización” en estas apartadas regiones, constituye como lo señalaba ya Antonio García, un mecanismo privilegiado, por medio del cual se ha contribuido a desviar la *presión nacional* y la presión campesina sobre la tierra en las zonas vinculadas al sistema nacional de mercado” (Jaramillo, Mora, & Cubides, 1986)

Esto quiere decir que, de cierto modo estos procesos de colonización lo que intentaron hacer fue utilizar la región del Caquetá como zonas en donde se pudieran “trasladar” algunos de los procesos productivos que ya no se podían llevar a cabo en las zonas del interior del país o como “válvula de escape” de los conflictos por la tierra, en el caso de la ganadería el uso de grandes extensiones de tierra; es entonces como a la par de los procesos de colonización liderados por el Estado, se emiten decenas de actos jurídicos, decretos y leyes sobre terrenos baldíos, lo que supondría derechos de propiedad al colono sobre la tierra, y que finalmente años después se convirtieron en la excusa para la acumulación de tierras de muchas familias poderosas del Caquetá y el país.

Aunado a esto, el colono quien es el que finalmente ha “preparado” los terrenos amazónicos, antes inexplorados, quien “tumba” monte y hace quemas para ocupar productivamente el terreno, ha sido “agente ciego” de la preparación de estos terrenos para ganadería. El colono vende sus tierras y los últimos poseedores son quienes finalmente se aprovechan de los agentes productivos y la valorización de los terrenos.

Todo lo mencionado líneas arriba, se convierte en factores determinantes que no sólo van creando dinámicas sociales, culturales y un modelo de campesinado, sino que aportan al entendimiento sobre el modo en cómo se ha configurado la ruralidad en esta zona del país y aportan elementos esenciales para poder llevar a cabo alguna “reforma agraria”, como se propone en los PDET.

Aunque los PDET metodológicamente se elaboran participativamente, de la mano de las comunidades que habitan los territorios y teniendo en cuenta que en el marco de los Acuerdos de Paz se han elaborado informes sobre, por ejemplo, los orígenes de la violencia en Colombia, hasta ahora no hay análisis que proporcionen pautas y documentos que

tengan en cuenta factores importantes de la ruralidad de las diferentes zonas en donde se llevan a cabo los PDET (concretamente de la región del Caquetá); sin embargo, si existieran, la pregunta que queda en el aire es si la misma metodología permite que estos documentos y diagnósticos sean tenidos en cuenta.

Conflicto armado y procesos de paz

Se vuelve necesario, señalar también algunos otros factores determinantes en la configuración de la estructura agraria y la historia local, que nos pueden dar luces para entender qué sucede hoy en el departamento y cómo proceder para que los esfuerzos institucionales y locales se vuelvan operativos en el marco del Proceso de Paz y la construcción PDET.

Según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica Textos Corporales de la Crueldad hay cuatro elementos que han sido vitales en la configuración del departamento del Caquetá: El auge de economías extractivas, la violencia bipartidista de mediados del siglo XX, los procesos de colonización espontánea y dirigida que se dieron en el contexto de reforma agraria que hizo el Frente Nacional y la economía regional cocalera que se dio en los años ochenta (CNMH, 2014). El auge de economías extractivas y la violencia bipartidista hicieron que se dinamizara el poblamiento del departamento y se integrara la región de la amazonía al país, de la mano, los procesos de colonización dirigida hicieron que se consolidara a partir de políticas públicas la construcción del Estado local y que se empezaran a vislumbrar algunas de las consecuencias de la planeación del Estado en estos territorios.

A partir de los años setenta del siglo pasado, se dan varios acontecimientos que marcan la historia del departamento y que tendrán que ver directamente con el proceso de paz que se está desarrollando en la actualidad en la región.

Hacia los años 1978 y 1981 se da en el departamento del Caquetá una de las crisis humanitarias más graves: la presencia de tres estructuras insurgentes en el departamento: el EPL (Ejército Popular de Liberación), las FARC y el M-19 (Movimiento 19 de abril)⁵ (CNMH, 2017, pág. 57) esto hizo que estos tres grupos armados se empezaran a disputar el poder territorial y que el Estado contrarrestara con una gran ofensiva militar denominada “guerra del Caquetá”, la cual hizo parte de la doctrina de seguridad nacional del presidente Julio César Turbay Ayala. Con esta política de seguridad se creó el Comando 12 al que estaban adscritos más de 15.000 militares en labores contrainsurgentes. Esta operación se dividió en la Operación Exterminio “que fue lanzada contra las comunidades campesinas de El Pato, y en la campaña de aniquilamiento del Frente Sur del M-19, que produjo más de 5.000 detenciones arbitrarias y más de 3.000 muertos y desaparecidos, así como el despoblamiento de los municipios de San Vicente del Caguán y Belén de los Andaquíes” (CNMH, 2017, pág. 57). Estas ofensivas militares produjeron el desplazamiento de centenares de campesinos y campesinas del departamento, que buscaron en Florencia, la capital del departamento una opción de refugio frente a la vulneración de sus vidas y territorios. Sin embargo, estos campesinos ya empezaban a manifestar su inconformidad, a enviar peticiones al gobierno central para que “cesara la guerra” de la que hacían parte sin ser actores armados. Finalizada esta ofensiva militar los campesinos desplazados comienzan un proceso de retorno a sus territorios, con la única opción de recuperar lo que

⁵ “Después del robo de armas al Cantón Norte, el M-19 enfrentó una fuerte persecución del Gobierno, lo que lo llevó a tomar la decisión de ruralizar su estructura militar.” (CNMH, 2017, pág. 57)

se les había arrebatado con la guerra en el cultivo de hoja de coca, en una época en la que en el resto del país se iba configurando la economía del narcotráfico, que llegó a la cooptación estatal, es decir a la incursión de economías ilícitas y narcotraficantes a las esferas de poder, tanto regionales como locales. En esta época, la zona sur del departamento del Caquetá fue la más afectada, pues era allí donde se había establecido el Frente Sur del M-19. Como ha pasado en varias zonas del país posterior a una incursión militar estatal, la “guerra del Caquetá” fracturó las organizaciones campesinas y los liderazgos en la zona sur del departamento.

Desde esta época con la popularización de la siembra de hoja de coca, las FARC se vuelven “terceros en los litigos entre productores y comercializadores de coca” así se afirma en el informe Textos Corporales de la Crueldad:

“Para esta época, es posible afirmar que las FARC regularon el proceso económico, imponiendo tributos y regularizando las transacciones, sin convertirse en parte del ciclo económico como actor. Finalizando los años setenta no hubo cultivos de las FARC, ni fueron los guerrilleros los que monopolizaron la compra de la hoja de coca. Sin embargo, en la década de los ochenta y noventa las FARC establecieron controles relativamente estrictos sobre los precios, las dimensiones de los cultivos, el personal autóctono y foráneo que participaba de este circuito económico y las “contribuciones” que cada eslabón de la cadena debía hacer a la “lucha revolucionaria”. (CNMH, 2014, pág. 110)

Contrario a lo que sucedió en la zona sur del departamento debido a la militarización del territorio y las diferentes vulneraciones a los Derechos Humanos que desembocó el resquebrajamiento del campesinado, en la zona norte del departamento el campesinado ha

sabido sortear estos sucesos, creando una fuerte construcción de identidad y organización, permitiendo “eludir” la persecución del gobierno y de los actores armados insurgentes. En la región de El Pato y en contraposición a lo que estaba viviendo en el departamento con la orden del Gobierno de iniciar la operación de exterminio en la región, se acude a una de sus estructuras organizativas para adelantar lo que se llamó “marcha de la vida”. “Esta marcha de la vida consistió en el desplazamiento de más de 1.500 familias desde el Caquetá hasta Neiva...Le exigieron al gobierno la desmilitarización de su territorio y permanecieron en el Estadio Urdaneta de Neiva por más de tres meses hasta que el gobierno central decidió escuchar sus peticiones” (CNMH, 2017, pág. 63). Esta marcha en justa petición al gobierno, da cuenta de cómo se configura el departamento en sus diferentes zonas (norte y sur), cómo ha sido el proceso organizativo campesino y cómo se ha sorteado el conflicto y la pervivencia de los actores armados.

Debido a la convulsión de la época, en 1982 bajo el Gobierno del presidente Belisario Betancurt se crea por decreto la Ley 35 que concedió amnistía a los delitos políticos. Es acá donde se empiezan a entrever las dinámicas de guerra y paz en el departamento. El 28 de marzo de 1984 se firma el cese al fuego y la tregua entre el Gobierno y las FARC-EP, estos se conocieron como los “Acuerdos de La Uribe”. Este acuerdo contemplaba el cese al fuego, el cese al secuestro, la extorsión y el terrorismo, una Comisión Nacional que verificaría la incidencia de los actores armados implicados en el conflicto (con subcomisión en Florencia), la petición al gobierno de ampliar y modernizar las instituciones estatales. Uno de los puntos que más ha hecho eco, es la creación del partido político Unión Patriótica (UP) como forma de tránsito de la guerrilla a la vida civil. En junio de 1985 se hace el lanzamiento público del partido político de la UP en el municipio de Florencia.

(CNMH, 2017, pág. 69). En 1987 se da el exterminio casi total del partido político UP en el departamento del Caquetá y el enfriamiento de los diálogos de paz. En el departamento fueron asesinados 120 militantes de la UP. (CNMH, 2017, pág. 70).

La década de los años noventa y los primeros años del 2000, son cruciales para el entendimiento del conflicto armado en la región y la dinámica de guerra y paz en el departamento. Los años 1995-1996 se llevan a cabo en la región las marchas cocaleras en las que participaron más de 200.000 campesinos de los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare y la región baja de la bota caucana, esta movilización marca un hito histórico en la zona amazónica del país, sus dimensiones como se cataloga en el informe Textos Corporales de la Crueldad, 2014 “no se habían visto desde la época de la ANUC”. La reacción del gobierno central fue la política antinarcóticos del gobierno de Ernesto Samper que estableció el aumento de hectáreas fumigadas con glifosato, un programa de sustitución de cultivo y militarización de la lucha contra el narcotráfico, materializada en la “Operación Conquista”. Paradójicamente el año de 1996 el gobierno de Samper es criticado por sus “posibles” nexos con el cartel de Cali, en lo que desde la bibliografía se denomina como cooptación del Estado por parte del narcotráfico. Esta típica reacción del Gobierno ante la problemática del narcotráfico de militarizar el territorio, es no darle un tratamiento político y social a la problemática específica del cultivo de la hoja de coca, que en el eslabón del procesamiento, es el menos beneficiado económicamente, y al cual van dirigidas en su mayoría las políticas de antinarcóticos. Lo que hacen estas políticas de militarización (no sólo en el caso del departamento del Caquetá) es agudizar los conflictos sociales en el territorio y no dar solución integral.

La entrada paramilitar al departamento del Caquetá se da en 1997, sin embargo existe un antecedente de ejército paramilitar desde el Magdalena Medio al mando de Gonzalo Rodríguez Gacha, quien mandataba el negocio del narcotráfico en esta zona del país, su objetivo militar era la protección de sus bienes de la guerrilla de las FARC y el exterminio del partido político UP.

Bajo el Gobierno de Andrés Pastrana y se establece la resolución número 85 del 14 de octubre de 1998 “Por la cual se declara la iniciación de un proceso de paz, se reconoce el carácter político de una organización armada y se señala una zona de distensión” (República de Colombia, 1998). La zona de distensión, comprendió los municipios de Mesetas, La Uribe, La Macarena, Vista Hermosa y San Vicente del Caguán, este último como municipio central de las negociaciones. En esta época se fortaleció militarmente la guerrilla debido al despeje del ejército de esta zona estratégica entre los departamentos de Meta y Caquetá.

A la par que se daban las negociaciones con las FARC en la zona norte del departamento, las Autodefensas Campesinas del Córdoba y Urabá (ACCU) se establecieron en 1997-2001 en el sur del Caquetá (municipios de Morelia, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes) con el Frente Caquetá. “Este frente empezó a incursionar por solicitud de algunos ganaderos y comerciantes de la región. Su estrategia de incursión tuvo como característica que los combatientes paramilitares no fueron reclutados en la región, sino que procedía de otras regiones para evitar la filtración de milicianos de las FARC.” (CNMH, 2014, pág. 115). El primer objetivo del grupo paramilitar en la zona era acabar con la guerrilla de las FARC atacando sus fuentes de financiamiento a partir del narcotráfico,

invadiendo las rutas y corredores que utilizaban. El año 2001, se reacomodaron los poderes del paramilitarismo, así:

“El 16 de mayo este Frente dejó de pertenecer a las ACCU y pasó a ser llamado Bloque Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las AUC, representado por Carlos Mario Jiménez, alias *Macaco*. La estructura general del Bloque Sur Andaquíes que después se consolidó como Frente Sur Andaquíes, se dividió en tres frentes: Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia”
(CNMH, 2014, pág. 116)

Este reacomodo del paramilitarismo en la región, tuvo en cuenta tres aspectos organizativos que se habían dejado de largo en el antiguo Frente, su estrategia contra la guerrilla y por el poder del narcotráfico era clara. Estos aspectos fueron: Inteligencia sobre como estaba constituido el antiguo Frente y cómo se podían superar algunas dificultades y debilidades del mismo, conseguir sitios estratégicos para ubicación de las tropas en el departamento (se establecieron casas y fincas en Florencia y en el sur de departamento) y cómo se iba a administrar el asunto del reclutamiento de los combatientes, en un principio traídos del norte del país (Córdoba), se empezó a reclutar personal del mismo departamento y excombatientes de las FARC. (CNMH, 2014)

El Bloque Sur Andaquíes aprovechó el negocio del narcotráfico para moverse en el territorio, se estableció en el municipio de Belén de los Andaquíes, en la inspección de Puerto Torres en la vereda del mismo nombre y logró establecer su “propia justicia” en el territorio con repertorios de violencia y tortura en el colegio “Monseñor Gerardo Valencia Cano” en la inspección que funcionó durante varios años como “escuela de tortura”, en donde se perpetraron cientos de asesinatos, torturas, violaciones y secuestros, además de

esto, una de estrategia del Bloque fue la de confinar, en vez de desplazar, es por esto que los índices de desplazamiento en el sur del departamento son relativamente minoritarios.

Aunque son evidentes los hechos perpetuados por la violencia paramilitar en el departamento, las afectaciones a la población y el recrudecimiento del conflicto armado interno en estos años, estos hechos aún no han sido cuantificados, desde la bibliografía académica e institucional no se han anudado esfuerzos para poder esclarecer la verdad acerca de algunos hechos, de igual forma no se ha hecho la debida reparación a las víctimas de la violencia paramilitar, y lo que es más grave, no se ha dado un tratamiento integral a la violencia, pues el campesinado aparte de que tiene miedo, no tiene garantías para producir y pervivir en el territorio.

Posterior a los procesos de desarme, desmovilización y reinserción de los paramilitares que operaban en el departamento del Caquetá, se han configurado en los territorios las llamadas Bandas criminales (BACRIM) las cuales siguen operando en el negocio del narcotráfico. También las etapas de la confrontación armada han pasado por los siguientes momentos según el informe La Tierra No Basta (CNMH, 2017, pág. 205):

- a) *Definición de fronteras territoriales*: los paramilitares se convierten en estructuras mafiosas narcotraficantes que controlan corredores estratégicos para comercializar pasta base de coca. Su perímetro de acción está entre los municipios de Milán, Valparaíso y Florencia.
- b) *Estabilización de la confrontación y mayor presencia de las FARC en el sur del Caquetá*: Las FARC a partir del año 2010 comienzan a hacer más presencia en los municipios del sur, se ha fortalecido la presencia guerrillera debido al inminente rearme de la estructura paramilitar y la denuncia de presencia de paramilitares

todavía en municipios como Belén de los Andaquíes y Albania. Existe disputa territorial de estos dos actores armados en algunos municipios del sur de Caquetá.

Tras el Proceso de paz y la Zona de distensión de 1998 con las FARC, los procesos de desarme, desmovilización y reinserción con los paramilitares, se establecieron planes militares desde el Gobierno nacional, que buscaban ganar poder territorial y aumentar la “presencia” estatal, esta política de seguridad y defensa de algunos territorios (Plan Colombia, Plan Patriota y Plan Consolidación) se materializó en el departamento del Caquetá, en mayor medida, tras la implementación del Plan de Consolidación, liderado por el expresidente Álvaro Uribe en 2007.

Uno de los muchos resultados atroces de la puesta en marcha de la política de seguridad y defensa del expresidente Uribe, son en el año 2004 los mayores hitos de desplazamiento forzado en el Caquetá, de manos del ejército. La inspección de Peñas Coloradas en el municipio de Cartagena del Chairá vio interrumpida su tranquilidad el 26 de abril de 2004, cuando tropas del ejército desplazaron más de 800 familias, por supuesta presencia de las FARC y decenas de hectáreas de cultivos de uso ilícito. Este mismo año, el caserío de La Unión Peneya en el municipio de La Montañita, también fue desplazado por tropas del ejército, por sospechas de presencia de insurgentes en la zona. Estos hechos se desarrollan con la puesta en marcha del Plan Patriota, el cuál funcionó de la mano del gobierno estadounidense, y según el Codhes, desplazó 15.187 habitantes del departamento de Caquetá (Arias, 2014).

El primer territorio intervenido con el Plan de Consolidación, fue la zona de la Macarena, con varios municipios implicados y zona cercana al departamento de Caquetá. El año 2010 esta política fue modificada por el presidente Juan Manuel Santos, en donde se priorizan

más zonas de consolidación y se establece el argumento de que este plan, aparte de estar en zonas con altos índices de conflicto armado, estarán también en zonas en donde existan altos índices de cultivos ilícitos. De esta forma, se prioriza la zona “Región Macarena – Río Caguán” con los municipios de La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, Uribe y Vista Hermosa del departamento del Meta y Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y La Montañita del departamento del Caquetá.

El año 2011 esta política vuelve a ser modificada, y se convierte en la “Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial”, sin embargo, no cambian los municipios en los cuales hace presencia.

Esta estrategia de militarización del territorio, llevada a cabo por el Gobierno nacional y la cooperación estadounidense, es evaluada por distintos organismos, el informe “Consolidación Territorial y Resurgimiento de Paras y Guerrilla” de Camilo González, señala la inoperancia de la política pues se da un resurgimiento y consolidación de algunas estructuras criminales paramilitares en 40 de los 50 municipios en donde funciona, en estos mismos municipios no existe una estrategia de guerra dirigida a “los eslabones claves o bastiones territoriales de los narco paras, no están en la mira de las fuerzas militares” (González C. , 2012, pág. 6). Este proceso militar, ha hecho que se recrudezca en el territorio el conflicto, dejando en la mitad del fuego cruzado a millones de pobladores rurales, en especial en la Fase 1 de Copamiento militar, este “lleva a la destrucción de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes en la región más pluriétnica de Colombia y una de las más pobres pero con mayor nivel de organización en la base social” (González, C. 2012, pág. 11). Esta política es también la encargada de desarrollar la política de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Es fundamental señalar cuáles han sido los factores más relevantes en el cambio de la estructura agraria y la constitución del departamento de Caquetá para que los esfuerzos institucionales sean acordes a la historia del departamento, por ende las necesidades, oportunidades y actores que lo configuran sean tenidos en cuenta. Este es uno de los puntos neurálgicos con los que se cuenta a la hora de la construcción de los PDET, la Agencia de Renovación del Territorio, para el fin de conocer cuál ha sido el trasegar del departamento y el contexto actual, solicita a sus funcionarios elaborar una “Ficha Cualitativa”, que contenga algunas fuentes primarias y secundarias. Esta ficha, en la mayoría de los municipios resulta deficiente, no cuenta con bibliografía académica y estudios serios, el poco material recolectado se encuentra sesgado y no da cuenta de información importante sobre la ruralidad, para poner en marcha la “Reforma Rural Integral”, en pocas palabras, los funcionarios de la ART no se encuentran contextualizados sobre lo que esta Reforma a la ruralidad implica.

Retos y posibilidades de cara a la construcción de paz en Florencia, Caquetá

Posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz en el año 2016, que establece la terminación del conflicto armado interno y la construcción de una paz estable y duradera entre la Ex guerrilla de las FARC (Ahora partido político) y el Estado Colombiano, se ha podido evidenciar el desarrollo y cumplimiento del Acuerdo de Paz en el territorio nacional.

Desde el año 2016, hasta el primer semestre del año 2018, estos son algunos de los avances que ha tenido el Acuerdo Final de Paz: puesta en marcha de las Zonas Veredales, aprobación de la Ley de Amnistía, puesta en marcha de la Jurisdicción Especial de Paz, dejación de armas de las FARC, puesta en marcha y creación de la Agencia de Renovación del Territorio encargada de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y puesta

en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito, entre otros.

Sin embargo, y reconociendo la participación de ambas partes (Estado y FARC) a febrero de 2018, el cumplimiento del acuerdo sólo ha alcanzado el 18.5% (EL TIEMPO, 2018), situación que, por un lado preocupa pues pasados dos años y teniendo en cuenta la coyuntura presidencial actual pone en riesgo lo pactado (por los sectores que se han opuesto al mismo) y por otro, denota las voluntades políticas, y la respuesta a los retos en la mayoría de los casos deficientes, que se han presentado después de la firma.

En esta parte del texto, intento abordar algunas situaciones problemáticas que se presentan en la construcción PDET en la subregión “Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño”, específicamente el municipio de Florencia, situaciones que desafortunadamente no son aisladas a este municipio. Quisiera hacer especial énfasis en la problemática abordada en el PILAR 8 de la metodología PDET: “Reconciliación, convivencia y paz”. Este pilar, al obedecer a situaciones que pueden en su mayoría, no materializarse, sino que obedecen más a la reconstrucción de tejido social, resolución de conflictos y defensa y reconocimiento de Derechos Humanos (que puede verse como algo “gaseoso”) tuvo algunas confusiones el semestre de la pasantía realizada, semestre 2017-2, al llevar a cabo la metodología en los municipios de La Montañita y Belén de los Andaquíes.

¿Qué instancias de participación PDET se han adelantado hasta el momento en el municipio de Florencia? La Agencia de Renovación del Territorio ha creado una metodología para llevar a cabo la construcción de los PDET, esta metodología pretende elaborar los Planes de Acción de Transformación Regional que serán el resultado de cada

instancia de Planeación Participativa a nivel subregional, para este caso la subregión de la Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño.

Retomando, estas son las fases de la construcción PDET consignadas en a metodología elaborada por la Agencia de Renovación del Territorio:

1. Etapa lanzamiento político PDET y despliegue de la ruta participativa.
2. Etapa estrategia de relacionamiento territorial.
3. Etapa construcción y aprobación del Pacto Comunitario para la Transformación Regional y alistamiento de actores para la Comisión Municipal
4. Etapa Formulación del Pacto Municipal para la Renovación del Territorio.
5. Etapa puesta en marcha de la comisión subregional y consolidación y aprobación del Plan de Acción para la Tranformación Regional.
6. Etapa consolidación y aprobación del Plan de Acción para la transformación

En el segundo semestre de 2017, tiempo en que se adelantó la práctica se pudo avanzar en las primeras dos etapas, puesto que según la coordinación de la ART en Caquetá, del nivel nacional no se les había dado presupuesto para adelantar las demás instancias, a pesar de que se había puesto de plazo máximo para la terminación de PATR a mayo de 2018.

Mediante un oficio calendado el día 19 de abril de 2018, se solicita a la Agencia de Renovación del Territorio y su coordinación en Florencia de la Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño, dar información sobre la agenda de acción en torno a la construcción de los PDET y las instancias de participación adelantadas y las copias a las actas en cada instancia adelantada, en el municipio de Florencia.

Resultado de esta solicitud, el 11 de mayo de 2018, se da respuesta mediante el radicado No: 20186300035791. Hasta esa fecha, en el municipio de Florencia, se adelantaron las siguientes instancias de participación:

- 11 preasambleas de 11 Unidades Básicas de Planeación (El Caraño, El Danubio, Reserva Forestal Santo Domingo, Venecia, Orteguzza Forestal, San Pedro, San Martín, Orteguzza, Santo Domingo, El Caraño 1 y Reserva Forestal El Caraño). En estas reuniones a nivel veredal, se planeó la participación de máximo 150 personas y su “objetivo fue el de identificar alrededor de los ocho pilares con las comunidades asistentes de cada grupo veredal, las oportunidades y problemáticas para plantear iniciativas que den solución a estas necesidades e igualmente elegir los delegados de cada uno de los ocho pilares en cada UPB que conformarán el grupo motor.” (Agencia de Renovación Territorial, 2018)
- Se realizó el Grupo Motor los días 12 y 13 de abril de 2018, con la participación de 83 delegados, los cuales definieron la situación territorial del municipio de Florencia en su zona rural “construyendo una visión del territorio a 10 años y planteando iniciativas que permitan la renovación del territorio dando solución a las necesidades en los próximos diez años” (Agencia de Renovación Territorial, 2018)
Resultado de esta instancia de planeación, se firma el Pacto Comunitario del municipio de Florencia.
- El mes de mayo se adelantaron preparativos para adelantar la comisión subregional, es decir reunión con los 17 municipios que hacen parte de la Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño.

Problematización pilar 8: “Reconciliación, convivencia y paz” de la metodología PDET

Resultado de las instancias de planeación participativa en el municipio de Florencia, (mencionadas anteriormente) quisiera abordar algunos asuntos que encuentro problemáticos registrados en el resultado de las mismas, que dan cuenta, por un lado de la forma en que ha trabajado la institucionalidad encargada de los PDET en el municipio de Florencia y por el otro, lo limitado que pueden ser las acciones institucionales en cuando a la construcción de paz, no sólo en el municipio de Florencia, sino en la mayoría de lugares priorizados para la implementación de los PDET.

Respecto al Pilar 8: “Reconciliación, convivencia y paz”, la metodología PDET lo define así: “conjunto de medidas y acciones para alcanzar la no repetición del conflicto armado, la erradicación de la violencia como medio para tramitar los conflictos y la reconstrucción y fomento del tejido y capital social de las comunidades” (Agencia de Renovación del Territorio, 2017) Pese a que se ha dado una metodología y unas pautas para entender cuáles son los significados de los términos y los retos a los que se puede exponer el facilitador a la hora de desarrollar y orientar las reuniones de las instancias de planeación participativa, existieron (existen) ciertas dificultades a la hora de abordar, especialmente este pilar, por varios asuntos, entre ellos porque lo que se aborda se supone como algo intangible, porque las personas que están a cargo de los municipios en los que se está haciendo el PDET son profesionales que tienen experiencia en la institucionalidad pero no en lo social y/o comunitario, este asunto se vuelve problemático o inoperante a la hora de trabajar en comunidades y abordar estas temáticas, además de que se vuelve al asunto “típico” de las instituciones del país, precaria contratación de personal capacitado por responder a lo que

se ha llamado “puestos políticos o dedudas políticas”, uno de los focos de corrupción en la contratación estatal.

Teniendo en cuenta el objetivo de este pilar, en la metodología se habla de algunas líneas de acción o pautas a tener en el desarrollo de las instancias de planeación participativa, estas son:

- Acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales
- Promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política
- Promover la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización (a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas)
- Pedagogía del Acuerdo Final
- Medidas para el esclarecimiento de la verdad y la reconciliación y lucha contra la impunidad
- Promoción de la convivencia
- Mecanismos de promoción de los derechos humanos y los mecanismos de protección de la labor de los defensores de derechos humanos
- Prevención y protección de los derechos humanos
- Carácter reparador para las víctimas y las comunidades con la implementación de los PDET
- Planes de Reparación Colectiva con enfoque territorial

- Articulación de los procesos de restitución de tierras con los procesos de reparación colectiva, los PDET y los planes y programas que se deriven del Acuerdo final

Teniendo en cuenta estas líneas de acción derivadas del pilar 8 de los PDET, vale la pena analizar ahora cuáles fueron los resultados más notorios con respecto a las Preasambleas, es decir el carácter veredal de las instancias de planeación participativa con respecto a las necesidades sobre este pilar:

UBP (Unidad Básica de Planeación)	Problemática	Descripción
El Caraño, El Danubio, Venecia, Orteguaza Forestal, San Pedro, San Martin, Orteguaza, Santo Domingo, El Caraño 1, Reserva Forestal El Caraño	Pedagogía del Acuerdo Final de Paz	Desconocimiento de los acuerdos finales entre el gobierno y FARC; desinterés en conocer los Acuerdos
El Caraño, Reserva Forestal Santo Domingo, Venecia, Orteguaza Forestal, San Martin, Orteguaza, Santo Domingo, El Caraño 1, Reserva Forestal El Caraño	Derechos humanos	Desconocimiento de la comunidad de los Derechos Humanos y mecanismos de protección de los Derechos Humanos
El Caraño	Temor a declarar en la Unidad de Restitución de Tierras	Temor de la comunidad desplazada a rendir declaración ante la Unidad

		de Restitución de Tierras; desconocimiento de la comunidad de interponer denuncia por desplazamiento.
El Caraño, El Danubio, Venecia, Orteguaza Forestal, San Pedro, San Martin, Orteguaza, Santo Domingo, El Caraño 1	Medios de comunicación limitados para fomentar la reconciliación, convivencia y paz.	Altos costo de servicio de la emisora comunitaria para hacer fomento de la reconciliación, convivencia y paz.
El Caraño, San Martin, Orteguaza, El Caraño 1, Reserva Forestal El Caraño	No se cuenta con espacios para la reconciliación, convivencia y paz	Deficiencia de espacios culturales, deportivos y de participación comunitaria
El Danubio, San Martin, Orteguaza, El Caraño 1, Reserva Forestal El Caraño	Incentivos monetarios a líderes comunitarios	No se dan incentivos monetarios a líderes comunitarios y asociaciones para difundir el tema de reconciliación, convivencia y paz.

**Tabla 2. Resultados de la fase veredal PDET en el municipio de Florencia, pilar 8:
“Reconciliación, convivencia y paz”**

Este resultado de la primera instancia de planeación participativa, sólo en la fase veredal, suponen asuntos problemáticos y críticos, no sólo por los resultados, sino por la forma en que se adelantaron metodológicamente los PDETs (en los 170 municipios), estos son:

- **Marco jurídico:** Es importante discutir sobre un tema crucial con respecto a la “validez” del Acuerdo de Paz en la nueva coyuntura política electoral del país. Varios sectores, partidos y personalidades políticas han manifestado abiertamente su resistencia y posición a que, por un lado se firmaran los Acuerdos de Paz y por otro después de firmados, a que se ejecuten y lleven a cabo. Una de las discusiones más álgidas en este sentido ha sido con respecto a la Jurisdicción Especial para la Paz. Sin embargo, actualmente (año 2018) hay preguntas acerca de cuáles son las garantías para que, justificados por el derecho y la Constitución de 1991, se lleve a cabo el Acuerdo Final de paz, como está establecido incluyendo la Reforma Rural Integral y los PDET. Vale la pena entonces, analizar cuál es el marco jurídico de los PDET para, posteriormente examinar cuál es el peso normativo que tienen en una posible coyuntura de “modificar” el Acuerdo Final de paz en cambio presidencial. Los PDET fueron creados y reglamentados a través del Decreto 893 del 28 de mayo de 2017, en este se encuentra su objetivo, definición y los territorios priorizados para desarrollarlos, asimismo la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se establece mediante el decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015 por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Aparte de estos dos Decretos, los cuales son sustento jurídico para llevar a cabo los PDET en los territorios priorizados para el posconflicto, se encuentra el Acuerdo Final de Paz, que contendría las pautas para adelantar la Reforma Rural Integral. Otro instrumento

jurídico que hace parte del sustento del Acuerdo Final de Paz y los PDET es el CONPES 3867 de 2017, este permite dilucidar la estructura institucional para garantizar la paz en el territorio nacional.

A pesar del peso Constitucional de los Decretos o Normas que establecen el desarrollo del Acuerdo Final de Paz, el sistema normativo colombiano en cada periodo de gobierno actúa bajo, lo que Urrego & Quinche (2008) han señalado como una “política estatal de invención normativa”, es decir que en cada periodo de gobierno el Presidente avalado por un Ministerio o Departamento Administrativo, tiene la facultad de expedir mandatos, en el caso colombiano de forma exagerada, lo que quizá pondría a tambalear la ejecución de los PDET en los territorios, aludiendo a lo que varios funcionarios de la ART en el municipio de Florencia han dicho en repetidas ocasiones: “se debe esperar la voluntad política del próximo gobierno”.

- **Metodología y Derechos humanos** Una de las problemáticas señaladas por la comunidad en el tema de “Reconciliación, convivencia y paz” es el tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se alude a que no hay información sobre estos en el municipio. Un asunto problemático en este sentido, es que a pesar de que se tiene la posibilidad de reunir a la comunidad sobre un tema importante como este, no se les brinda herramientas para saber específicamente, cuáles son las formas en que pueden ser reparados si son víctimas del conflicto armado, qué son los Derechos Humanos y cómo debe el Estado proteger sus derechos. Un asunto fundamental es el tema de la desinformación acerca de qué son los Derechos Humanos; a pesar de que el departamento de Caquetá ha sido uno de los más afectados por el conflicto armado interno entre FARC, Paramilitares y Ejército, la metodología PDET y como tal las acciones realizadas por la Agencia de

Renovación del Territorio son nulas en cuanto a este pilar, pues de entrada no ofrece, ni siquiera un diagnóstico oportuno para atender (de ser el caso) a personas que han sido víctimas del conflicto armado interno, las cuales como en la mayoría del territorio nacional, sobrepasan las estadísticas; si bien es cierto que la entidad encargada de atender a las víctimas en el país desde lo institucional es la Unidad para las Víctimas, parece que también es insuficiente en el territorio para asegurar que al menos un porcentaje de la población sea atendida, además no existe en el territorio ningún tipo de alianza entre agencias institucionales, ni siquiera entre PDET y PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito) a sabiendas de que en el Acuerdo Final se exige una integralidad en estos programas, especialmente en el Plan Integral Comunitario y Municipal de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA- (lugar en donde explícitamente y según el Acuerdo Final de Paz, se deben unir los esfuerzos del PDET y PNIS). En este sentido, y también apuntando a la metodología en la que se fundamente los PDET, se puede formular una pregunta, que no sólo aplicaría para el pilar 8, sino para todo el proceso, teniendo en cuenta que, aunque existe un fondo para la paz no se tiene certeza sobre el presupuesto que tiene cada zona priorizada, es decir que se hace todo el proceso y se elabora el documento pero realmente no se sabe qué se puede ejecutar o no, y cuáles son las prioridades en cada zona (en la Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño se tenía claro que la prioridad eran vías terciarias) así, finalmente en lo que termina cada proceso sin tener estas certezas, es en una “lista de mercado”, reuniones en donde la gente expone sus necesidades con ahinco, pero sobre lo que no se puede asegurar un “cambio”, cerrar las brechas entre en campo y

la ciudad y mucho menos fortalecer los territorios, que finalmente es el objetivo de los PDET y la Reforma Rural Integral.

Para concluir, en el encuentro de grupo motor de Florencia, en donde se define la situación municipal de Florencia con base a las temáticas de los pilares PDET, se recogen algunas de las “iniciativas” que más se repiten en las Unidades Básicas de Planeación, es decir las más comunes a todo el municipio, a su vez estas iniciativas se califican como las que deben ser resueltas a corto plazo (urgentes), mediano y largo.

INICIATIVA POR PILAR	CORTO	MEDIANO	LARGO	PRIORIDAD
PILAR 8 RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ				
Reparación colectiva e individual integral al 100% de las víctimas del conflicto del área rural del municipio de Florencia de una manera ágil oportuna por medio de un censo de la población víctima del área rural.		X		1
Actividades de rehabilitación comunitaria que promueva la convivencia, la resolución de conflictos y el reconocimiento entre personas a través de líderes de organizaciones campesinas, mujeres , J.A.C., Mesas de participación de víctimas, que reciban un incentivo económico por esa labor.	X			2
Construcción y dotación de un centro de convivencia e integración social para realizar	X			3

talleres, capacitaciones y encuentros y demás actividades para la promoción y divulgación de los derechos humanos, la exigibilidad de los mismos y la protección de los defensores de los derechos a través de las entidades competentes.				
Iniciativas locales de memoria que muestren la verdad del conflicto armado y la resiliencia de las víctimas que residen en el área rural del municipio de Florencia Caquetá.	X			4
Creación de una emisora comunitaria exclusiva para temas de reconciliación, convivencia y paz, promoción del respeto, la tolerancia, la no estigmatización y la sana convivencia en el área rural del municipio de Florencia		X		5
Construcción de un escenario deportivo cubiertos y gimnasios biosaludables para el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, en cada uno de los centros poblados de las UPB'S		X		6
Fortalecimiento o creación de organizaciones de liderazgo comunales, sociales y de víctimas para empoderarlas dentro del	X			7

territorio en defensa del D.H y D.I.H				
Promoción del relevo generacional dentro del territorio a través de programas que lleguen a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en reconciliación, convivencia y paz, DH y gobernabilidad.	X			8
Que se reconozca los campesin@s como sujeto de derechos	X			9

Tabla 3. Resultado Grupo Motor municipio de Florencia. Pilar 8: Reconciliación, convivencia y paz.

Es así como termina la formulación PDET a nivel municipal, las iniciativas que construirán el documento junto con los demás 16 municipios de la Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño.

CONCLUSIONES

A pesar de que la Agencia de Renovación del Territorio lleva varios meses trabajando en el territorio, con facilitadores en todos los municipios de la subregión Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño, hay asuntos críticos que hablan no sólo de la acción de toda la agencia, sino de la idoneidad de los profesionales que tienen a cargo la importante labor de la “transformación del territorio”. Desde el lanzamiento político PDET, en el municipio de Morelia, Caquetá el 24 de julio de 2017 y con la puesta en marcha de la primera fase de la metodología “relacionamiento territorial”, es crítico que los resultados en la mayoría de las Unidades Básicas de Planeación sea el desconocimiento del Acuerdo Final de Paz e inclusive en los mismos profesionales facilitadores, así las comunidades asisten a las asambleas sin tener claro si quiera los fines, los medios y las formas en las que los PDET pueden dar algunas posibilidades a su territorio y pueden favorecer al mejoramiento de los planes de vida comunitarios. Aunado a esto, no existe un diagnóstico territorial con perspectiva comunitario, en el cual el profesional se pueda ubicar para facilitar el diálogo, esto supone un desconocimiento de las verdaderas condiciones en las que viven las comunidades con las cuales se están trabajando.

En la misma fase de “relacionamiento territorial”, se establecen las unidades básicas de planeación; en el municipio de Florencia, por un lado está desactualizado en POT, lo que dificulta la delimitación de la zona urbana y rural del municipio, además no hay criterios claves que los ayude a identificar la pertenencia o no a la ruralidad (por ejemplo, actividad económica), por otro lado, se deja por fuera el Resguardo Indígena Nasa La Gaitana, inclusive después de que se denunciara que el establecimiento de las Unidades Básicas de Planeación no estaba bien hecho. Los problemas a este respecto son “pocos” en el

municipio de Florencia, en otros municipios como La Montañita, no se respetó si quiera la planeación comunitaria que por años ha mantenido la comunidad, dejaron por fuera del proceso PDET varias veredas en todo el municipio, a las denuncias de la comunidad la ART estuvo tajante en que no haría cambios a lo que ya estaba hecho. Estos errores en la planeación de la ART desconoce las formas de vida comunitarias de los poblados, sus circuitos económicos y los derechos constitucionales de la comunidad indígena.

Con respecto al Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz, existe un grave riesgo para las organizaciones campesinas y líderes sociales de las zonas priorizadas por el gobierno nacional para el posconflicto, es decir los 170 municipios en donde se adelantan los PDET. Según la Alerta Temprana N° 026 de Febrero 28 de 2018, la localización geográfica del riesgo para los Defensores de Derechos Humanos en el departamento de Caquetá, está en: La Montañita, Belén de los Andaquíes, Morelia, San Vicente del Caguán, San José del Fragua, Valparaiso, Cartagena del Chairá, El Paujil, Puerto Rico, Solano y Florencia, 11 de los 16 municipios del departamento priorizados, frente a esto, ni la ART y otras instituciones que llevan a cabo programas para el posconflicto, no se han manifestado defendiendo la vida, y por su parte, algunos funcionarios de la ART tiene estigmatización de algunos líderes y organizaciones campesinas, señalando que pertenecen a las FARC o a territorios donde hacían presencia, invisibilizando sus procesos o teniendo prevención a su llegada en las fases PDET, es importante que una primera medida para para la construcción de paz sea la implementación de medidas frente a las violencias sistemáticas que viven las comunidades y líderes sociales.

Personalmente he creído en el ejercicio de la sociología que se aleja de las posturas positivistas, es decir que es neutral para ser científica, considero que es necesario tomar

partido y posición especialmente cuando considero ejercicios y prácticas injustas tanto para mi, como para mi comunidad (o las comunidades), en este sentido fue ineludible tomar partido sobre lo que acaecía con la Agencia de Renovación del Territorio en donde realicé mi pasantía y sobre el ejercicio propio de la planeación comunitaria y ejercicios veredales en lo concerniente al posconflicto, hay una deficiencia en los profesionales tanto humana como técnicamente y esto se refleja en la poca credibilidad del trabajo realizado, en las deficiencias en el principio del proceso, que marcan la pauta hasta el final, en el deficiente empalme con otras instituciones (en asuntos fundamentales con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos), la ART en la subregión Cuenca Caguán Piedemonte Caqueteño es una pequeña muestra de lo que sucede con la institucionalidad en el país, en donde la base para la contratación es “la política” que paga favores y mantiene profesionales mediocres y donde el trabajo comunitario es visto como un ejercicio más, y las personas participantes, objetos de intervención. A pesar de que la institucional es limitada puede ofrecer algunas herramientas para el mejoramiento de situaciones y condiciones de vida, en ese sentido creo que aún queda mucho camino no sólo para la ART sino para las agencias que están llevando a cabo la ardua tarea del posconflicto, en territorios tan empobrecidos, difíciles y golpeados por la violencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Final. (2016). ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y AL CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2017). Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Una agenda de transformación y renovación del territorio. En *ART, Documento técnico. Subdirección de Participación y Planeación* (págs. 22-61). Bogotá, DC: Dirección de intervención del territorio.
- Agencia de Renovación Territorial. (2018). *Respuesta a oficio radicado No: 20186300035791*. Florencia, Caquetá: Agencia de Renovación Territorial.
- Arias, A. (12 de Mayo de 2014). Una década del desplazamiento en Peñas Coloradas, Caquetá. *Prensa Rural*, págs. 1-1. Obtenido de <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article14144>
- CNMH. (2014). *TEXTOS CORPORALES DE LA CRUELDAD. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2016). *TIERRAS Y CONFLICTOS RURALES. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá D.C - Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2017). *LA TIERRA NO BASTA. Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá*. Bogotá D.C - Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Credencial historia. (2007). Las guerras con el Perú. Colombia y el mundo en 1932. *Credencial Historia*.

El Espectador. (6 de Agosto de 2017). Creación del Fondo de Tierras se discute hoy en la Corte Constitucional. Bogotá D.C, Colombia.

El Espectador. (24 de Julio de 2017). *El Espectador*. Obtenido de En Caquetá se hizo el lanzamiento de los PDET: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/en-caqueta-se-hizo-el-lanzamiento-de-los-pdet-articulo-704636>

EL TIEMPO. (12 de Febrero de 2018). *PERIÓDICO EL TIEMPO*. Obtenido de Acuerdo de Paz con las FARC sólo ha avanzado un 18.5%:
<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/cifras-del-cumplimiento-del-acuerdo-de-paz-con-las-farc-181646>

Garrido, L. (1969). "Consideraciones en torno a la estructura agraria y su reforma". *Revista de estudios agrosociales*, 63-84.

González, C. (2012). CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y RESURGIMIENTO DE PARAS Y GUERRILLA. *Informe INDEPAZ*, 1-12.

González, J. J., & Ramirez, R. (1985). *De la Colonización a la Violencia en el Caquetá*. Florencia, Caquetá: Universidad de la Amazonía.

Hormaza, I. C. (2016). *LA reforma agraria como ejercicio de planificación: experiencias de los procesos de colonización del INCORA en el Caquetá entre 1964 - 1974*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes. Maestría en ordenamiento urbano-regional.

Jaramillo, J., Mora, L., & Cubides, F. (1986). *Colonización, coca y guerrilla*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

República de Colombia. (Octubre de 1998). Resolución número 85 del 14 de octubre de 1998. Bogotá, Colombia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Vasquéz, T. (2013). *Territorios, conflicto armado y política en el Caguán: 1900 - 2010*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales.